

Gaceta Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

AÑO 17

NÚM. 588

27 DE OCTUBRE DE 2025

Extractos de diversas Resoluciones de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, Jalisco, que aprueba el reconocimiento de titularidad de las calles, área de cesión y 28 lotes de la Colonia "La Colmena", de esta ciudad. Que se realiza de conformidad con el artículo 38, fracción III de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

DEPENDENCIA MUNICIPAL:

Oficina de Regularización/COMUR

NUM. DE OFICIO: 288/2025

Asunto: Solicitud publicaciones de Colonia Colmena.

MAESTRA KARLA CISNEROS TORRES.

Secretaria de Ayuntamiento.

PRESENTE.

Por este medio, le envió un afectuoso saludo deseándole el mayor de los éxitos en sus actividades, mismo que utilizo para darle seguimiento a los acuerdos tomados en la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, Jalisco, celebrada el día 08 ocho de octubre del presente año. Por lo que me permito solicitarle de la manera más atenta su apoyo en la publicación del extracto de las Resoluciones de Regularización de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, Jalisco que a continuación se describen y que se adjuntan al presente oficio. Mismas que se deberán publicar por una sola vez en la Gaceta Municipal, así como tres días en los estrados de la Presidencia Municipal y en las afueras del domicilio ubicado en la calle Reina, numero treinta y cinco, colonia la colmena, ciudad guzmán, jalisco.

1.-RESPECTO DEL AREA DE CESION COLONIA LA COLMENA.

AREA DE CESION	COLONIA	SUPERFICIE	NUMERO DE RESOLUCIÓN.
AREA DE CESION	LA COLMENA	371.66 M2	NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 AREA DE CESION 01/2025.



2.-RESPECTO DE LAS VIALIDADES DE LA COLONIA LA COLMENA.

VIALIDAD	COLONIA	SUPERFICIE	NUMERO DE RESOLUCIÓN.
CALLE REINA	LA COLMENA	3,451.57 M2	NO.02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 VIALIDAD 02/2025
CALLE COLMENA	LA COLMENA	1,705.17 M2	NO.02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 VIALIDAD 03/2025
CALLE ABEJA	LA COLMENA	1,745.175 M2	NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 VIALIDAD 04/2025
CALLE CERRADA DE LA COLMENA (ANTES SIN NOMBRE 3)	LA COLMENA	729.40 M2	NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 VIALIDAD 05/2025
CALLE POLEN	LA COLMENA	656.23 M2	NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 VIALIDAD 06/2025
CALLE PRIVADA DE ABEJA	LA COLMENA	518.60 M2	NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 VIALIDAD 07/2025
CALLE CERA (ANTES SIN NOMBRE)	LA COLMENA	292.62 M2	NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 VIALIDAD 08/2025
CALLE CERRADA DE COLMENA (ANTES SIN NOMBRE 2)	LA COLMENA	300.38 M2	NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 VIALIDAD 09/2025

3 .-RESPECTO DE LOS SIGUIENTES LOTES DE LA COLONIA LA COLMENA.

No.	FOLIO DE EXPEDIENTE	LOTE Y MANZANA	PROMOVENTE	RESOLUCION
1	FRACC-02/2017-01/2025	L1-M1	C.C. Claudia Parra Jiménez y José Gabriel Quiroz Gómez	NO.02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L1 M1 16/2025.





ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

2	FRACC-02/2017-02/2025	L38-M6	C. Eduardo Frías Bernal	NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L38 M6 17/2025
3	FRACC-02/2017-03/2025	L34-M1	María Esther Martínez de la Cruz	NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L34 M1 18/2025.
4	FRACC-02/2017-04/2025	L16-M6	C.C. Ana Teresa Feliciano Carbajal y Omar Daniel Jiménez Galván	NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L16 M6 19/2025
5	FRACC-02/2017-05/2025	L6-M3	C.C. Patricia Zamora Frías y Francisco Velázquez Luis Juan	NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L6 M3 20/2025.
6	FRACC-02/2017-06/2025	L9-M6	C. Irma Contreras González	NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L9 M6 21/2025
7	FRACC-02/2017-07/2025	L28-M1	C.C. Ana Delia Cibrián Villa y Mario Vázquez Quiñonez	NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L28 M1 22/2025
8	FRACC-02/2017-08/2025	L16-M1	C.C. Beatriz Santiago Velazco y Antonio González García	NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L16 M1 23/2025
9	FRACC-02/2017-09/2025	L16-M3	C. Alisia González Delgadillo y David Acevedo Linares	NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L16 M3 24/2025
10	FRACC-02/2017-10/2025	L25-M2	C. Ana Delia Cibrián Villa y Mario Vázquez Quiñonez	NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L25 M2 25/2025.
11	FRACC-02/2017-11/2025	L27-M1	C. Rosa Cruz López	NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L27 M1 26/2025.
12	FRACC-02/2017-12/2025	L9-M5	C. Leticia Jiménez López	NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L9 M5 27/2025.
13	FRACC-02/2017-13/2025	L9-M1	C.C. Francisco Javier Mojica García, Ofelia Cárdenas Candelario, Gilberto Mojica García y María Cecilia González Cárdenas	NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L9 M1 28/2025.
14	FRACC-02/2017-14/2025	L17-M3	C. Alma Viririana Vázquez Velasco.	NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L17 M3 29/2025.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

15	FRACC-02/2017-15/2025	L12-M3	C. Araceli Brambila Espinoza	NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L12 M3 30/2025.
16	FRACC-02/2017-16/2025	L11-M3	C. Araceli Brambila Espinoza	NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L11 M3 31/2025.
17	FRACC-02/2017-17/2025	L31-M2	C. María del Socorro Cibrián Jiménez	NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L31 M2 32/2025
18	FRACC-02/2017-18/2025	L13-M5	C. Karla Yadira Gutiérrez Esquina y C. Jorge Alejandro Sánchez Legorreta.	NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L13 M5 33/2025.
19	FRACC-02/2017-19/2025	L10-M6	C.C. Rosa Aurora Bautista Velasco y Enrique Bautista Galindo	NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L13 M5 34/2025.
20	FRACC-02/2017-20/2025	L10-M3	C.C. José Vázquez Mora y María de Lourdes Velasco Delgado.	NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L10 M3 35/2025
21	FRACC-02/2017-21/2025	L17-M2	C. Yadira Ángel Canales	NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L17 M2 36/2025.
22	FRACC-02/2017-22/2025	L04-M5	C. María de los Ángeles Cibrián Villa	NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L 04 M05 37/2025.
23	FRACC-02/2017-23/2025	L02-M5	C. María de los Ángeles Cibrián Villa	NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L 02 M05 38/2025.
24	FRACC-02/2017-24/2025	L03-M5	C. María de los Ángeles Cibrián Villa	NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L 02 M05 39/2025.
25	FRACC-02/2017-25/2025	L08-M1	C.C. Maricela Estrada Ramos y Elijio Valencia Hernández	NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L 02 M05 40/2025.
26	FRACC-02/2017-26/2025	L02-M6	C.C. Maricela Estrada Ramos y Elijio Valencia Hernández	NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L 02 M05 41/2025.
27	FRACC-02/2017-27/2025	L37-M6	Josefina Gómez González	NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L 37 M06 42/2025.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

28	FRACC-02/2017-28/2025	L10-M4	José Alejandro Fermín García	NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L 10 M04 43/2025.
----	-----------------------	--------	------------------------------	---

Ahora bien, una vez que sean publicados los extractos a que me refiero le pido en su oportunidad sean remitidas las certificaciones correspondientes a efecto de estar en posibilidad de continuar con el procedimiento que se está substanciando ante la Comisión Municipal de Regularización. Lo que le pido de conformidad con el artículo 38 fracciones II y III de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco

Sin más por el momento, agradezco la intervención en el presente.

Atentamente.

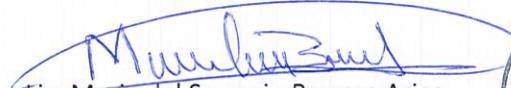
"2025, CENTENARIO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FERIA ZAPOTLÁN"

"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE

MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 20 días del mes de octubre del

año 2025.


Lic. María del Sagrario Barrera Arias.

msba



COMISIÓN MUNICIPAL DE
REGULARIZACIÓN



Resolución de Regularización de área de cesión, de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

En cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número VI de la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, llevada a cabo el día 08 ocho de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se publica en LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EL SIGUIENTE EXTRACTO DE LA:

Resolución de Regularización de la COMUR
NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 AREA DE CESION 01/2025.

VISTO PARA EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SOBRE LA TITULARIDAD DE LA AREA DE CESIÓN DE LA COLONIA LA COLMENA, UBICADA EN LA CALLE COLMENA EN LA COLONIA LA COLMENA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX Y 38 FRACCIÓN I, DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:

.....

.....

Por lo tanto, se expide el presente

DICTAMEN:

PRIMERO: QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO, EL 09 DE OCTUBRE DE 2014.

SEGUNDO: QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTA DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DEL ÁREA DE CESIÓN COLONIA LA COLMENA, UBICADA EN CALLE COLMENA, SIN NÚMERO, EN LA COLONIA LA COLMENA, CON UNA SUPERFICIE DE 371.66 TRESCIENTOS SETENTA Y UN METROS, SESENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 23.33 VEINTITRÉS METROS, TREINTA Y TRES CENTÍMETROS CON CALLE COLMENA; AL SUR: EN DIAGONAL DE PONIENTE A ORIENTE, EN 21.89 VEINTIÚN METROS OCHENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON LOTES 22 Y 23; AL ORIENTE: EN 13.14 TRECE METROS, CATORCE CENTÍMETROS CON PROLONGACIÓN JUAN JOSÉ ARREOLA; Y AL PONIENTE: EN 6.01 SEIS METROS, UN CENTÍMETRO, CON LOTE 20; Y 16.48 DIECISÉIS METROS, CUARENTA Y OCHO CENTÍMETROS CON LOTE 21.

LO ANTERIOR COMO SE ADVIERTE DE FORMA ILUSTRATIVA DEL PLANO MANZANERO DONDE SE IDENTIFICA LA NOMENCLATURA DE LAS VIALIDADES, EL NÚMERO DE MANZANA Y LA UBICACIÓN DEL AREA DE CESIÓN, QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, PARA LOS EFECTOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL

Esta hoja forma parte de la Resolución de Regularización del área de cesión ubicada en la calle Colmena, de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



Resolución de Regularización de área de cesión, de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

ARTÍCULO 37 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.-----

TERCERO: POR TANTO, ESTA COMISIÓN DECLARA QUE LA ÁREA DE CESIÓN COLONIA LA COLMENA, ESTÁ EN CONDICIONES DE SER TITULADA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO POR EL CAPITULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, SEGÚN COMO SE ESTABLECIÓ EN EL CONSIDERANDO CUARTO.-----

CUARTO: HÁGANSE LAS PUBLICACIONES QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 38 FRACCION II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EN LAS FORMAS Y TÉRMINOS A QUE SE REFIERE DICHO ARTICULO. AL RESPECTO, TODA VEZ QUE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA LA COLMENA NO CUENTA CON OFICINAS, SE HABILITA PARA LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DEL CITADO DICTAMEN LAS AFUERAS DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE REINA, NUMERO TREINTA Y CINCO, COLONIA LA COLMENA, CIUDAD GUZMÁN, JALISCO. POR SER EL ESPACIO DE REUNIÓN DE LOS COLONOS, EL DOMICILIO DE LA SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL Y LA TIENDA DE MAYOR AFLUENCIA DE LA CITADA COLONIA.-----

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 8 OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.-----

Esta hoja forma parte de la Resolución de Regularización del área de cesión ubicada en la calle Colmena, de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



Resolución de Regularización de la Vialidad denominada calle Reina, de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

En cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número VII de la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, llevada a cabo el día 08 ocho de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se publica en LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EL SIGUIENTE EXTRACTO DE LA:

Resolución de Regularización de la COMUR
NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 VIALIDAD 02/2025.

VISTO PARA EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SOBRE LA TITULARIDAD DE LA VIALIDAD DENOMINADA CALLE REINA DE LA COLONIA LA COLMENA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX Y 38 FRACCIÓN I, DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:

.....
.....

Por lo tanto, se expide el presente
DICTAMEN:

PRIMERO: QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO, EL 09 DE OCTUBRE DE 2014.

SEGUNDO: QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTA DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DE LA VIALIDAD DENOMINADA CALLE REINA, UBICADA EN LA COLONIA LA COLMENA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE 3,451.57 TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS, CINCUENTA Y SIETE CENTÍMETROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 7.09 SIETE METROS, NUEVE CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: EN 34.88 TREINTA Y CUATRO METROS, OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS CON PROLONGACIÓN JUAN JOSÉ ARREOLA; AL ORIENTE: DE NORTE A SUR: EN 6.70 SEIS METROS, SETENTA CENTÍMETROS CON CALLE SIN NOMBRE; 126.30 CIENTO VEINTISÉIS METROS, TREINTA CENTÍMETROS CON MANZANA 2; 7.87 SIETE METROS OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS, CON CALLE SIN NOMBRE 2; 67.2 SESENTA Y SIETE METROS, VEINTE CENTÍMETROS CON MANZANA 3; 11.18 ONCE METROS, DIECIOCHO CENTÍMETROS CON CALLE COLMENA; Y 103.88 CIENTO TRES

Esta hoja forma parte de la Resolución de Regularización de la Vialidad Denominada CALLE REINA, de la colonia LA COLMENA, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



Resolución de Regularización de la Vialidad denominada calle Reina, de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

METROS, OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS CON MANZANA 6; AL PONIENTE: DE NORTE A SUR: EN 348.19 TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS, DIECINUEVE CENTÍMETROS CON MANZANA 1.-----

TERCERO: POR TANTO, ESTA COMISIÓN DECLARA QUE LA VIALIDAD DENOMINADA CALLE REINA, ESTÁ EN CONDICIONES DE SER TITULADA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO POR EL CAPITULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, SEGÚN COMO SE ESTABLECIÓ EN EL CONSIDERANDO CUARTO. -----

CUARTO: HÁGANSE LAS PUBLICACIONES QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 38 FRACCION II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EN LAS FORMAS Y TÉRMINOS A QUE SE REFIERE DICHO ARTICULO. AL RESPECTO, TODA VEZ QUE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA LA COLMENA NO CUENTA CON OFICINAS, SE HABILITA PARA LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DEL CITADO DICTAMEN LAS AFUERAS DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE REINA, NUMERO TREINTA Y CINCO, COLONIA LA COLMENA, CIUDAD GUZMÁN, JALISCO. POR SER EL ESPACIO DE REUNIÓN DE LOS COLONOS, EL DOMICILIO DE LA SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL Y LA TIENDA DE MAYOR AFLUENCIA DE LA CITADA COLONIA.-----

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 08 OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO. -----

Esta hoja forma parte de la Resolución de Regularización de la Vialidad Denominada CALLE REINA, de la colonia LA COLMENA, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución de Regularización de la Vialidad Denominada calle Colmena, de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

En cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número VII de la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, llevada a cabo el día 08 ocho de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se publica en LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EL SIGUIENTE EXTRACTO DE LA: -----

Resolución de Regularización de la COMUR
NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 VIALIDAD 03/2025.

VISTO PARA EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SOBRE LA TITULARIDAD DE LA VIALIDAD DENOMINADA CALLE COLMENA DE LA COLONIA LA COLMENA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX Y 38 FRACCIÓN I, DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:-----

.....
.....

Por lo tanto, se expide el presente
DICTAMEN:

PRIMERO: QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", EL 09 DE OCTUBRE DE 2014.-----

SEGUNDO: QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTA DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DE LA VIALIDAD DENOMINADA CALLE COLMENA, UBICADA EN LA COLONIA LA COLMENA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE 1,705.17 MIL SETECIENTOS CINCO METROS, DIECISIETE CENTÍMETROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: DE PONIENTE A ORIENTE: EN 40.44 CUARENTA METROS, CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON MANZANA 3; 11.07 ONCE METROS, SIETE CENTÍMETROS CON CALLE ABEJA; 41.56 CUARENTA Y UN METROS, CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS CON MANZANA 4; 8.46 OCHO METROS CUARENTA Y SEIS CENTÍMETROS CON CALLE SIN NOMBRE 3; Y 44.12 CUARENTA Y CUATRO METROS, DOCE CENTÍMETROS CON MANZANA 5; AL SUR: DE PONIENTE A ORIENTE. EN 40.01 CUARENTA METROS, UN CENTÍMETRO CON MANZANA 6; 12.71 DOCE METROS, SETENTA Y UN CENTÍMETROS CON PRIVADA DE ABEJA; 95.77 NOVENTA Y CINCO PUNTOS SETENTA Y SIETE CON MANZANA 6 Y ÁREA DE CESIÓN. AL ORIENTE: EN 11.23 ONCE METROS, VEINTITRÉS

Esta hoja forma parte de la Resolución de Regularización de la Vialidad Denominada calle Colmena, de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución de Regularización de la Vialidad Denominada calle Colmena, de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

CENTÍMETROS CON CALLE POLEN; Y AL PONIENTE: EN 11.18 ONCE METROS, DIECIOCHO CENTÍMETROS, CON CALLE REINA;-----

TERCERO: POR TANTO ESTA COMISIÓN DECLARA QUE LA VIALIDAD DENOMINADA CALLE COLMENA, ESTÁ EN CONDICIONES DE SER TITULADA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO POR EL CAPITULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, SEGÚN COMO SE ESTABLECIÓ EN EL CONSIDERANDO CUARTO.-----

CUARTO: HÁGANSE LAS PUBLICACIONES QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 38 FRACCION II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EN LAS FORMAS Y TÉRMINOS A QUE SE REFIERE DICHO ARTICULO. AL RESPECTO, TODA VEZ QUE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA LA COLMENA NO CUENTA CON OFICINAS, SE HABILITA PARA LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DEL CITADO DICTAMEN LAS AFUERAS DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE REINA, NUMERO TREINTA Y CINCO, COLONIA LA COLMENA, CIUDAD GUZMÁN, JALISCO. POR SER EL ESPACIO DE REUNIÓN DE LOS COLONOS, EL DOMICILIO DE LA SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL Y LA TIENDA DE MAYOR AFLUENCIA DE LA CITADA COLONIA.-----

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 08 OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.-----

Esta hoja forma parte de la Resolución de Regularización de la Vialidad Denominada calle Colmena, de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución de Regularización de la Vialidad Denominada calle Abeja, de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

En cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número VII de la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, llevada a cabo el día 08 ocho de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se publica en LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EL SIGUIENTE EXTRACTO DE LA: -----

Resolución de Regularización de la COMUR
NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 VIALIDAD 04/2025.

VISTO PARA EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, SOBRE LA TITULARIDAD DE LA VIALIDAD DENOMINADA CALLE ABEJA DE LA COLONIA LA COLMENA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX Y 38 FRACCIÓN I, DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:-----

.....

.....

Por lo tanto, se expide el presente

DICTAMEN:

PRIMERO: QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO, EL 09 DE OCTUBRE DE 2014.-----

SEGUNDO: QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTA DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DE LA VIALIDAD DENOMINADA CALLE ABEJA, UBICADA EN LA COLONIA LA COLMENA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, CON UNA UNA SUPERFICIE DE 1,745.175 MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS DIECISIETE CENTÍMETROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 6.51 SEIS METROS, CINCUENTA Y OCHO CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 11.07 ONCE METROS, SIETE CENTÍMETROS CON CALLE COLMENA; AL ORIENTE: DE NORTE A SUR, EN 129.91 CIENTO VEINTINUEVE METROS, NOVENTA Y UN CENTÍMETROS CON FRACCIONAMIENTO LA COLMENITA; 7.02 SIETE METROS, DOS CENTÍMETROS CON MANZANA 5; 4.5 CUATRO METROS, CINCUENTA CENTÍMETROS CON CALLE SIN NOMBRE 3; Y 60.84 SESENTA METROS, OCHENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON MANZANA 4; AL PONIENTE: DE NORTE A SUR, EN 7.68 SIETE METROS, SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS CON CALLE SIN NOMBRE 1; 135.18 CIENTO TREINTA Y CINCO METROS, DIECIOCHO

Esta hoja forma parte de la Resolución de Regularización de la Vialidad Denominada calle Abeja, de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución de Regularización de la Vialidad Denominada calle Abeja, de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

CENTÍMETROS CON MANZANA 2; 7.13 SIETE METROS, TRECE CENTÍMETROS CON CALLE SIN NOMBRE 2; 61.25 SESENTA Y UN METRO, VEINTICINCO CENTÍMETROS CON MANZANA 3.-----

TERCERO: POR TANTO ESTA COMISIÓN DECLARA QUE LA VIALIDAD DENOMINADA CALLE ABEJA, ESTÁ EN CONDICIONES DE SER TITULADA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO POR EL CAPITULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, SEGÚN COMO SE ESTABLECIÓ EN EL CONSIDERANDO CUARTO.-----

CUARTO: HÁGANSE LAS PUBLICACIONES QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 38 FRACCION II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EN LAS FORMAS Y TÉRMINOS A QUE SE REFIERE DICHO ARTICULO. AL RESPECTO, TODA VEZ QUE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA LA COLMENA NO CUENTA CON OFICINAS, SE HABILITA PARA LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DEL CITADO DICTAMEN LAS AFUERAS DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE REINA, NUMERO TREINTA Y CINCO, COLONIA LA COLMENA, CIUDAD GUZMÁN, JALISCO. POR SER EL ESPACIO DE REUNIÓN DE LOS COLONOS, EL DOMICILIO DE LA SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL Y LA TIENDA DE MAYOR AFLUENCIA DE LA CITADA COLONIA.-----

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 08 OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO. -----

Esta hoja forma parte de la Resolución de Regularización de la Vialidad Denominada calle Abeja, de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



Resolución de Regularización de la Vialidad Denominada Calle Cerrada de La Colmena (antes sin nombre 3), de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

En cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número VII de la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, llevada a cabo el día 08 ocho de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se publica en LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EL SIGUIENTE EXTRACTO DE LA: -----

Resolución de Regularización de la COMUR
NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 VIALIDAD 05/2025.

VISTO PARA EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, SOBRE LA TITULARIDAD DE LA VIALIDAD DENOMINADA CALLE CERRADA DE LA COLMENA (ANTES SIN NOMBRE 3) DE LA COLONIA LA COLMENA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX Y 38 FRACCIÓN I, DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:-----

.....
.....
Por lo tanto, se expide el presente
DICTAMEN:

PRIMERO: QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO, EL 09 DE OCTUBRE DE 2014.-----

SEGUNDO: QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTA DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DE LA VIALIDAD DENOMINADA CALLE CERRADA DE LA COLMENA (ANTES SIN NOMBRE 3), UBICADA EN LA COLONIA LA COLMENA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, CON UNA UNA SUPERFICIE DE 729.40 SETECIENTOS VEINTINUEVE METROS, CUARENTA CENTÍMETROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 40.02 CUARENTA METROS, DOS CENTÍMETROS CON MANZANA 5; AL SUR: CON 8.46 OCHO METROS, CUARENTA Y SEIS CENTÍMETROS CON CALLE COLMENA; AL ORIENTE: DE NORTE A SUR, EN 5.98 CINCO METROS, NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS CON LOTE 5, DE LA MANZANA 5; QUIEBRE AL ORIENTE EN 2.10 DOS METROS, DIEZ CENTÍMETROS CON LOTE 1, MANZANA 5; Y QUIEBRE AL SUR EN 51.99 CINCUENTA Y UN METROS, NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CON MANZANA 5. AL PONIENTE: DE NORTE A SUR, EN 4.57 CUATRO METROS, CINCUENTA Y SIETE CENTÍMETROS, CON CALLE ABEJA; QUIEBRE AL ORIENTE EN

Esta hoja forma parte de la Resolución de Regularización de la Vialidad Denominada Calle Cerrada de La Colmena (antes sin nombre 3), de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



Resolución de Regularización de la Vialidad Denominada Calle Cerrada de La Colmena (antes sin nombre 3), de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

20.00 VEINTE METROS CON LOTE 1 DE LA MANZANA 4; QUIEBRA AL SUR CON 6.35 SEIS METROS, TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS CON LOTE 1, DE LA MANZANA 4; QUIEBRA AL ORIENTE CON 8.04 OCHO METROS, CUATRO CENTÍMETROS CON LOTE 11 DE LA MANZANA 4; QUIEBRA AL SUR CON 4.97 CUATRO METROS, NOVENTA Y SIETE CENTÍMETROS DEL LOTE 11, MANZANA 4; QUIEBRA AL ORIENTE EN 7.13 SIETE METROS, TRECE CENTÍMETROS CON LOTE 10 DE LA MANZANA 4; Y 45.99 CUARENTA Y CINCO METROS, NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CON LA MANZANA 4. -----

TERCERO: POR TANTO, ESTA COMISIÓN DECLARA QUE LA VIALIDAD DENOMINADA CERRADA DE LA COLMENA (ANTES SIN NOMBRE 3), ESTÁ EN CONDICIONES DE SER TITULADA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO POR EL CAPITULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, SEGÚN COMO SE ESTABLECIÓ EN EL CONSIDERANDO CUARTO.-----

CUARTO: HÁGANSE LAS PUBLICACIONES QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 38 FRACCION II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EN LAS FORMAS Y TÉRMINOS A QUE SE REFIERE DICHO ARTICULO. AL RESPECTO, TODA VEZ QUE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA LA COLMENA NO CUENTA CON OFICINAS, SE HABILITA PARA LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DEL CITADO DICTAMEN LAS AFUERAS DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE REINA, NUMERO TREINTA Y CINCO, COLONIA LA COLMENA, CIUDAD GUZMÁN, JALISCO. POR SER EL ESPACIO DE REUNIÓN DE LOS COLONOS, EL DOMICILIO DE LA SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL Y LA TIENDA DE MAYOR AFLUENCIA DE LA CITADA COLONIA.-----

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 08 OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO. -----

Esta hoja forma parte de la Resolución de Regularización de la Vialidad Denominada Calle Cerrada de La Colmena (antes sin nombre 3), de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



Resolución de Regularización de la Vialidad Denominada Calle Polen, de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

En cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número VII de la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, llevada a cabo el día 08 ocho de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se publica en LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EL SIGUIENTE EXTRACTO DE LA:

Resolución de Regularización de la COMUR
NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 VIALIDAD 06/2025.

VISTO PARA EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, SOBRE LA TITULARIDAD DE LA VIALIDAD DENOMINADA CALLE POLEN DE LA COLONIA LA COLMENA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX Y 38 FRACCIÓN I, DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:

.....
.....

Por lo tanto, se expide el presente

DICTAMEN:

PRIMERO: QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO, EL 09 DE OCTUBRE DE 2014.

SEGUNDO: QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTA DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DE LA VIALIDAD DENOMINADA CALLE POLEN, UBICADA EN LA COLONIA LA COLMENA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, CON UNA UNA SUPERFICIE 656.23 SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS, VEINTITRÉS CENTÍMETROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 7.34 SIETE METROS, TREINTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON FRACCIONAMIENTO LA COLMENITA; AL SUR: EN 7.17 SIETE METROS DIECISIETE CENTÍMETROS CON CALLE COLMENA; AL ORIENTE: EN 87.55 OCHENTA Y SIETE METROS, CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA; y AL PONIENTE: EN 88.10 OCHENTA Y OCHO METROS, DIEZ CENTÍMETROS CON MANZANA 5.

Esta hoja forma parte de la Resolución de Regularización de la Vialidad Denominada Calle Polen, de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



Resolución de Regularización de la Vialidad Denominada Calle Polen, de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

TERCERO: POR TANTO ESTA COMISIÓN DECLARA QUE LA VIALIDAD DENOMINADA CALLE POLEN, ESTÁ EN CONDICIONES DE SER TITULADA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO POR EL CAPITULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, SEGÚN COMO SE ESTABLECIÓ EN EL CONSIDERANDO CUARTO.-----

CUARTO: HÁGANSE LAS PUBLICACIONES QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 38 FRACCION II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EN LAS FORMAS Y TÉRMINOS A QUE SE REFIERE DICHO ARTICULO. AL RESPECTO, TODA VEZ QUE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA LA COLMENA NO CUENTA CON OFICINAS, SE HABILITA PARA LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DEL CITADO DICTAMEN LAS AFUERAS DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE REINA, NUMERO TREINTA Y CINCO, COLONIA LA COLMENA, CIUDAD GUZMÁN, JALISCO. POR SER EL ESPACIO DE REUNIÓN DE LOS COLONOS, EL DOMICILIO DE LA SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL Y LA TIENDA DE MAYOR AFLUENCIA DE LA CITADA COLONIA.-----

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 08 OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO. -----

Esta hoja forma parte de la Resolución de Regularización de la Vialidad Denominada **Calle Polen, de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.**



Resolución de Regularización de la Vialidad denominada Calle Privada de Abeja, de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

En cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número VII de la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, llevada a cabo el día 08 ocho de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se publica en LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EL SIGUIENTE EXTRACTO DE LA: -----

Resolución de Regularización de la COMUR
NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 VIALIDAD 07/2025.

VISTO PARA EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, SOBRE LA TITULARIDAD DE LA VIALIDAD DENOMINADA CALLE PRIVADA DE ABEJA DE LA COLONIA LA COLMENA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX Y 38 FRACCIÓN I, DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:-----

ANTECEDENTES

.....
.....

Por lo tanto, se expide el presente
DICTAMEN:

PRIMERO: QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO, EL 09 DE OCTUBRE DE 2014. -----

SEGUNDO: QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTA DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DE LA VIALIDAD DENOMINADA CALLE PRIVADA DE ABEJA, UBICADA EN LA COLONIA LA COLMENA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, CON UNA UNA SUPERFICIE DE 518.60 QUINIENTOS DIECIOCHO METROS, SESENTA CENTÍMETROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 12.71 DOCE METROS, SETENTA Y UN CENTÍMETROS CON CALLE COLMENA; AL SUR: DE ORIENTE A PONIENTE, EN 3.92 TRES METROS NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS, CON LOTE 32, DE LA MANZANA 6; QUIEBRE AL SUR, EN 1.25 UN METRO, VEINTICINCO CENTÍMETROS CON LOTE 32 Y 34 DE LA MANZANA 6; Y QUIEBRE AL PONIENTE DE 7.70 SIETE METROS SETENTA CENTÍMETROS CON LOTE 34 DE LA MANZANA 6; AL ORIENTE: EN 44.59 CUARENTA Y CUATRO METROS, CINCUENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CON MANZANA 6; y AL PONIENTE: EN 47.10 CUARENTA Y SIETE METROS, DIEZ CENTÍMETROS CON MANZANA 6.-----

Esta hoja forma parte de la Resolución de Regularización de la Vialidad denominada Calle Privada de Abeja, de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande





Resolución de Regularización de la Vialidad denominada Calle Privada de Abeja, de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

TERCERO: POR TANTO ESTA COMISIÓN DECLARA QUE LA VIALIDAD DENOMINADA CALLE PRIVADA DE ABEJA, ESTÁ EN CONDICIONES DE SER TITULADA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO POR EL CAPITULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, SEGÚN COMO SE ESTABLECIÓ EN EL CONSIDERANDO CUARTO. -----

CUARTO: HÁGANSE LAS PUBLICACIONES QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 38 FRACCION II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EN LAS FORMAS Y TÉRMINOS A QUE SE REFIERE DICHO ARTICULO. AL RESPECTO, TODA VEZ QUE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA LA COLMENA NO CUENTA CON OFICINAS, SE HABILITA PARA LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DEL CITADO DICTAMEN LAS AFUERAS DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE REINA, NUMERO TREINTA Y CINCO, COLONIA LA COLMENA, CIUDAD GUZMÁN, JALISCO. POR SER EL ESPACIO DE REUNIÓN DE LOS COLONOS, EL DOMICILIO DE LA SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL Y LA TIENDA DE MAYOR AFLUENCIA DE LA CITADA COLONIA.-----

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 08 OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO. -----

Esta hoja forma parte de la Resolución de Regularización de la Vialidad denominada **Calle Privada de Abeja, de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande**



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución de Regularización de la Vialidad Denominada calle Cera (antes sin nombre) de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

En cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número VII de la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, llevada a cabo el día 08 ocho de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se publica en LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EL SIGUIENTE EXTRACTO DE LA:

Resolución de Regularización de la COMUR
NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 VIALIDAD 08/2025.

VISTO PARA EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, SOBRE LA TITULARIDAD DE LA VIALIDAD DENOMINADA CALLE CERA (ANTES SIN NOMBRE) DE LA COLONIA LA COLMENA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX Y 38 FRACCIÓN I, DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

.....
.....

Por lo tanto, se expide el presente
DICTAMEN:

PRIMERO: QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO, EL 09 DE OCTUBRE DE 2014.

SEGUNDO: QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTA DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DE LA VIALIDAD DENOMINADA CALLE CERA, UBICADA EN LA COLONIA LA COLMENA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, CON UNA UNA SUPERFICIE DE 292.62 DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS, SESENTA Y DOS CENTÍMETROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 40.68 CUARENTA METROS, SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: EN 40.01 CUARENTA METROS, UN CENTÍMETRO, CON MANZANA 2; AL ORIENTE: EN 7.68 SIETE METROS, SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS CON CALLE ABEJA; y AL PONIENTE: EN 6.70 SEIS METROS, SETENTA CENTÍMETROS, CON CALLE REINA.

TERCERO: POR TANTO ESTA COMISIÓN DECLARA QUE LA VIALIDAD DENOMINADA CALLE CERA, ESTÁ EN CONDICIONES DE SER TITULADA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL

Esta hoja forma parte de la Resolución de Regularización de la Vialidad Denominada calle Cera (antes sin nombre) de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución de Regularización de la Vialidad Denominada calle Cera (antes sin nombre) de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

GRANDE, JALISCO, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO POR EL CAPITULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, SEGÚN COMO SE ESTABLECIÓ EN EL CONSIDERANDO CUARTO.-----

CUARTO: HÁGANSE LAS PUBLICACIONES QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 38 FRACCION II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EN LAS FORMAS Y TÉRMINOS A QUE SE REFIERE DICHO ARTICULO. AL RESPECTO, TODA VEZ QUE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA LA COLMENA NO CUENTA CON OFICINAS, SE HABILITA PARA LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DEL CITADO DICTAMEN LAS AFUERAS DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE REINA, NUMERO TREINTA Y CINCO, COLONIA LA COLMENA, CIUDAD GUZMÁN, JALISCO. POR SER EL ESPACIO DE REUNIÓN DE LOS COLONOS, EL DOMICILIO DE LA SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL Y LA TIENDA DE MAYOR AFLUENCIA DE LA CITADA COLONIA.-----

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 08 OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO. -----

Esta hoja forma parte de la Resolución de Regularización de la Vialidad Denominada calle Cera (antes sin nombre) de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



Resolución de Regularización de la Vialidad Denominada calle Cerrada de Colmena (antes sin nombre 2) de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

En cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número VII de la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, llevada a cabo el día 08 ocho de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se publica en LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EL SIGUIENTE EXTRACTO DE LA: -----

Resolución de Regularización de Acreditación de la COMUR
NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 VIALIDAD 09/2025.

VISTO PARA EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, SOBRE LA TITULARIDAD DE LA VIALIDAD DENOMINADA CALLE CERRADA DE COLMENA (ANTES SIN NOMBRE 2) DE LA COLONIA LA COLMENA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX Y 38 FRACCIÓN I, DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

.....
.....

Por lo tanto, se expide el presente
DICTAMEN:

PRIMERO: QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO, EL 09 DE OCTUBRE DE 2014.-----

SEGUNDO: QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTA DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DE LA VIALIDAD DENOMINADA CALLE CERRADA DE COLMENA, UBICADA EN LA COLONIA LA COLMENA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, CON UNA UNA SUPERFICIE DE 300.38 TRECIENTOS METROS, TREINTA Y OCHO CENTÍMETROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 40.0 CUARENTA METROS, CON MANZANA 2; AL SUR: EN 40.08 CUARENTA METROS, OCHO CENTÍMETROS, CON MANZANA 3; AL ORIENTE: EN 7.13 SIETE METROS, TRECE CENTÍMETROS CON CALLE ABEJA; y AL PONIENTE: EN 7.87 SIETE METROS, OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS, CON CALLE REINA.-----

TERCERO: POR TANTO, ESTA COMISIÓN DECLARA QUE LA VIALIDAD DENOMINADA CALLE CERRADA DE COLMENA, ESTÁ EN CONDICIONES DE SER TITULADA A FAVOR DEL MUNICIPIO

Esta hoja forma parte de la Resolución de Regularización de la Vialidad Denominada calle Cerrada de Colmena (antes sin nombre 2) de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



Resolución de Regularización de la Vialidad Denominada calle Cerrada de Colmena (antes sin nombre 2) de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO POR EL CAPITULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, SEGÚN COMO SE ESTABLECIÓ EN EL CONSIDERANDO CUARTO.-----

CUARTO: HÁGANSE LAS PUBLICACIONES QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 38 FRACCION II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EN LAS FORMAS Y TÉRMINOS A QUE SE REFIERE DICHO ARTICULO. AL RESPECTO, TODA VEZ QUE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA LA COLMENA NO CUENTA CON OFICINAS, SE HABILITA PARA LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DEL CITADO DICTAMEN LAS AFUERAS DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE REINA, NUMERO TREINTA Y CINCO, COLONIA LA COLMENA, CIUDAD GUZMÁN, JALISCO. POR SER EL ESPACIO DE REUNIÓN DE LOS COLONOS, EL DOMICILIO DE LA SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL Y LA TIENDA DE MAYOR AFLUENCIA DE LA CITADA COLONIA.-----

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 08 OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO. -----

Esta hoja forma parte de la Resolución de Regularización de la Vialidad Denominada **calle Cerrada de Colmena (antes sin nombre 2)** de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.





ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 1, de la Manzana 1 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

En cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número XI de la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, llevada a cabo el día 08 ocho de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se publica en LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EL SIGUIENTE EXTRACTO DE LA:

Resolución aprueba el reconocimiento de titularidad del **LOTE 1, MANZANA 1 COLONIA LA COLMENA. NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L1 M1 16/2025.**

VISTO PARA EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, QUE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD DEL LOTE 1, DE LA MANZANA 1 DE LA COLONIA LA COLMENA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX, 36, Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:

.....
.....

Por lo tanto, se expide el presente
DICTAMEN:

PRIMERO: QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, Y ARTICULOS 11 FRACCIÓN IX, 36 Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO, EL 09 DE OCTUBRE DE 2014.

SEGUNDO: QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-01/2025 SE DECLARA QUE ESTA DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN PACIFICA, CONTINUA, PUBLICA, DE BUENA FE Y A TITULO DE DUEÑOS, A FAVOR DE LOS PROMOVENTES C.C. CLAUDIA PARRA JIMÉNEZ Y JOSÉ GABRIEL QUIROZ GÓMEZ, RESPECTO DEL LOTE NUMERO UNO, DE LA MANZANA UNO, DE LA COLONIA LA COLMENA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 473.990 CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES, PUNTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

- AL NORTE: EN 11.99 ONCE, PUNTO NOVENTA Y NUEVE METROS, CON LOTE NÚMERO 2;--
- AL SUR: EN 9.99 NUEVE PUNTO NOVENTA Y NUEVE METROS CON CALLE PROLONGACIÓN JUAN JOSÉ ARREOLA;--
- AL ORIENTE: EN 34.92 EN TREINTA Y CUATRO, PUNTO NOVENTA Y DOS METROS Y LÍNEA QUEBRADA DE NORTE A SUR DE 5.49 CINCO PUNTO CUARENTA Y NUEVE METROS CON LOTE NÚMERO 2;--
- AL PONIENTE: EN 39.975 TREINTA Y NUEVE, PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS, CON PROPIEDAD PRIVADA.

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 1, de la Manzana 1 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.





ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 1, de la Manzana 1 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

LO ANTERIOR COMO SE ADVIERTE DE FORMA ILUSTRATIVA DEL PLANO MANZANERO DONDE SE IDENTIFICA LA NOMENCLATURA DE LAS VIALIDADES, EL NÚMERO DE MANZANA Y EL NÚMERO DE LOTE, QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, PARA LOS EFECTOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.-----

TERCERO: POR TANTO, ESTA COMISIÓN DECLARA QUE EL LOTE NUMERO UNO, DE LA MANZANA 1, ESTÁ EN CONDICIONES DE SER TITULADO A FAVOR DE LOS PROMOVENTES C.C. CLAUDIA PARRA JIMÉNEZ Y JOSÉ GABRIEL QUIROZ GÓMEZ. EN VIRTUD DE HABERSE CONVERTIDO EN PROPIETARIOS, SEGÚN SE ACREDITO CON LAS CONSTANCIAS QUE HAN AGREGADO A SU SOLICITUD, AMPLIAMENTE DESCRITAS EN LOS ANTECEDENTES 11, 12, 13 Y 14, ASI COMO EN EL CONSIDERANDO V Y QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-01/2025.-----

CUARTO: HÁGANSE LAS PUBLICACIONES QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 38 FRACCION II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y ARTICULO 36 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN LAS FORMAS Y TÉRMINOS A QUE SE REFIEREN DICHOS ARTICULOS. AL RESPECTO, TODA VEZ QUE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA LA COLMENA NO CUENTA CON OFICINAS, SE HABILITA PARA LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DEL CITADO DICTAMEN LAS AFUERAS DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE REINA, NUMERO TREINTA Y CINCO, COLONIA LA COLMENA, CIUDAD GUZMÁN, JALISCO. POR SER EL ESPACIO DE REUNIÓN DE LOS COLONOS, EL DOMICILIO DE LA SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL Y LA TIENDA DE MAYOR AFLUENCIA DE LA CITADA COLONIA.-----

QUINTO: QUE EL LOTE NÚMERO UNO, DE LA MANZANA UNO, DE LA COLONIA LA COLMENA, FORMA PARTE DE UNA ACCIÓN URBANÍSTICA QUE SE AUTORIZÓ BAJO LA MODALIDAD DE ACCIÓN URBANÍSTICA DE OBJETIVO SOCIAL, DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA. POR LO TANTO, LOS PROMOVENTES C.C. CLAUDIA PARRA JIMÉNEZ Y JOSÉ GABRIEL QUIROZ GÓMEZ ESTÁN OBLIGADOS EN LOS TERMINOS A QUE SE REFIERE EL CONSIDERANDO VI DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ESTE HECHO DEBERÁ CONSIGNARSE EN LA RESOLUCIÓN DONDE SE RECONOZCA EL DERECHO DE PROPIEDAD O DOMINIO A FAVOR DE LOS PROMOVENTES, EN EL TÍTULO DE PROPIEDAD EXPEDIDO CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y EN TODOS LOS FUTUROS ACTOS OTORGADOS ANTE LOS NOTARIOS PÚBLICOS O FEDATARIOS QUE CELEBREN TRANSMISIONES RESPECTO DEL PREDIO, Y CONSIGNARSE EN LAS INSCRIPCIONES QUE SE HAGAN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. -----

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 08 OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025. -----

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 1, de la Manzana 1 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 38, de la Manzana 6 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

En cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número XI de la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, llevada a cabo el día 08 ocho de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se publica en LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EL SIGUIENTE EXTRACTO DE LA:

Resolución aprueba el reconocimiento de titularidad del LOTE 38, MANZANA 6 COLONIA LA COLMENA NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L38 M6 17/2025.

VISTO PARA EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, QUE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD DEL LOTE 38, DE LA MANZANA 6 DE LA COLONIA LA COLMENA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX, 36, Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:

.....
.....

Por lo tanto, se expide el presente
DICTAMEN:

PRIMERO: QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, Y ARTICULOS 11 FRACCIÓN IX, 36 Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO, EL 09 DE OCTUBRE DE 2014.

SEGUNDO: QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-02/2025 SE DECLARA QUE ESTA DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN PACIFICA, CONTINUA, PUBLICA, DE BUENA FE Y A TITULO DE DUEÑOS, A FAVOR DEL PROMOVENTE C. EDUARDO FRIAS BERNAL, RESPECTO DEL LOTE NUMERO TREINTA Y OCHO, DE LA MANZANA SEIS, DE LA COLONIA LA COLMENA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 140.88 CIENTO CUARENTA PUNTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

- AL NORTE: EN 7.05 SIETE METROS Y CINTO CENTIMETROS, CON LOTE NÚMERO 2;
- AL SUR: EN 7.05 SIETE METROS Y CINCO CENTIMETROS CON CALLE PROLONGACIÓN JUAN JOSÉ ARREOLA;
- AL ORIENTE: EN 20.09 VEINTE METROS Y NUEVE CENTIMENTROS CON LOTE NÚMERO 37;
- AL PONIENTE: EN 19.97 DIECINUEVE METROS Y NOVENTA Y SIETE CENTIMETOS CON LOTE NÚMERO 1;

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 38, de la Manzana 6 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 38, de la Manzana 6 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

LO ANTERIOR COMO SE ADVIERTE DE FORMA ILUSTRATIVA DEL PLANO MANZANERO DONDE SE IDENTIFICA LA NOMENCLATURA DE LAS VIALIDADES, EL NÚMERO DE MANZANA Y EL NÚMERO DE LOTE, QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, PARA LOS EFECTOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO. -----

TERCERO: POR TANTO, ESTA COMISIÓN DECLARA QUE EL LOTE NUMERO TREINTA Y OCHO, DE LA MANZANA 6, ESTÁ EN CONDICIONES DE SER TITULADO A FAVOR DEL PROMOVENTE C. EDUARDO FRIAS BERNAL. EN VIRTUD DE HABERSE CONVERTIDO EN PROPIETARIO, SEGÚN SE ACREDITO CON LAS CONSTANCIAS QUE HAN AGREGADO A SU SOLICITUD, AMPLIAMENTE DESCRITAS EN LOS ANTECEDENTES 11, 12 Y 13, ASI COMO EN EL CONSIDERANDO V Y QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-02/2025. -----

CUARTO: HÁGANSE LAS PUBLICACIONES QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 38 FRACCION II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y ARTICULO 36 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN LAS FORMAS Y TÉRMINOS A QUE SE REFIEREN DICHOS ARTICULOS. AL RESPECTO, TODA VEZ QUE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA LA COLMENA NO CUENTA CON OFICINAS, SE HABILITA PARA LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DEL CITADO DICTAMEN LAS AFUERAS DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE REINA, NUMERO TREINTA Y CINCO, COLONIA LA COLMENA, CIUDAD GUZMÁN, JALISCO. POR SER EL ESPACIO DE REUNIÓN DE LOS COLONOS, EL DOMICILIO DE LA SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN-----

QUINTO: QUE EL LOTE NÚMERO TREINTA Y OCHO, DE LA MANZANA SEIS, DE LA COLONIA LA COLMENA, FORMA PARTE DE UNA ACCIÓN URBANÍSTICA QUE SE AUTORIZÓ BAJO LA MODALIDAD DE ACCIÓN URBANÍSTICA DE OBJETIVO SOCIAL, DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA. POR LO TANTO, EL PROMOVENTE C. EDUARDO FRIAS BERNAL ESTÁ OBLIGADO EN LOS TERMINOS A QUE SE REFIERE EL CONSIDERANDO VI DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ESTE HECHO DEBERÁ CONSIGNARSE EN LA RESOLUCIÓN DONDE SE RECONOZCA EL DERECHO DE PROPIEDAD O DOMINIO A FAVOR DE LOS PROMOVENTES, EN EL TÍTULO DE PROPIEDAD EXPEDIDO CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y EN TODOS LOS FUTUROS ACTOS OTORGADOS ANTE LOS NOTARIOS PÚBLICOS O FEDATARIOS QUE CELEBREN TRANSMISIONES RESPECTO DEL PREDIO, Y CONSIGNARSE EN LAS INSCRIPCIONES QUE SE HAGAN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. -----

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 08 OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025. -----

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 38, de la Manzana 6 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 34, de la Manzana 1 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

En cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número XI de la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, llevada a cabo el día 08 ocho de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se publica en LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EL SIGUIENTE EXTRACTO DE LA:

Resolución aprueba el reconocimiento de titularidad del **LOTE 34, MANZANA 1 COLONIA LA COLMENA NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L34 M1 18/2025.**

VISTO PARA EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, QUE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD DEL LOTE 34, DE LA MANZANA 1 DE LA COLONIA LA COLMENA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX, 36, Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:

.....
.....

Por lo tanto, se expide el presente
DICTAMEN:

PRIMERO: QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, Y ARTICULOS 11 FRACCIÓN IX, 36 Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO, EL 09 DE OCTUBRE DE 2014.

SEGUNDO: QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-03/2025 SE DECLARA QUE ESTA DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN PACIFICA, CONTINUA, PUBLICA, DE BUENA FE Y A TITULO DE DUEÑA, A FAVOR DE LA PROMOVENTE C. MARIA ESTHER MARTINEZ DE LA CRUZ , RESPECTO DEL LOTE NUMERO TREINTA Y CUATRO, DE LA MANZANA UNO, DE LA COLONIA LA COLMENA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 77.19 SETENTA Y SIETE PUNTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

- AL NORTE: EN 12.62 DOCE METROS Y SESENTA Y DOS CENTIMETROS, CON LOTE NÚMERO 35;
- AL SUR: EN 13.07 TRECE METROS Y SIETE CENTIMETROS CON LOTE 33;
- AL ORIENTE: EN 5.99 CINCO METROS Y NOVENTA Y NUEVE CENTIMENTROS CON CALLE REINA;
- AL PONIENTE: EN 6.01 SEIS METROS Y UN CENTIMETRO CON PROPIEDAD PRIVADA;

LO ANTERIOR COMO SE ADVIERTE DE FORMA ILUSTRATIVA DEL PLANO MANZANERO DONDE SE IDENTIFICA LA NOMENCLATURA DE LAS VIALIDADES, EL NÚMERO DE MANZANA Y EL NÚMERO DE ESTA hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 34, de la Manzana 1 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 34, de la Manzana 1 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

LOTE, QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, PARA LOS EFECTOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.-----

TERCERO: POR TANTO, ESTA COMISIÓN DECLARA QUE EL LOTE NUMERO TREINTA Y CUATRO, DE LA MANZANA 1, ESTÁ EN CONDICIONES DE SER TITULADO A FAVOR DE LA PROMOVENTE C. MARIA ESTHER MARTINEZ DE LA CRUZ. EN VIRTUD DE HABERSE CONVERTIDO EN PROPIETARIA, SEGÚN SE ACREDITO CON LAS CONSTANCIAS QUE HA AGREGADO A SU SOLICITUD, AMPLIAMENTE DESCRITAS EN AMPLIAMENTE DESCRITAS EN LOS ANTECEDENTES 11, 12, 13 Y 14, ASI COMO EN EL CONSIDERANDO V DE ESTA RESOLUCION Y QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-03/2025.-----

CUARTO: HÁGANSE LAS PUBLICACIONES QUE CONTEMPILA EL ARTÍCULO 38 FRACCION II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y ARTICULO 36 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN LAS FORMAS Y TÉRMINOS A QUE SE REFIEREN DICHOS ARTICULOS. AL RESPECTO, TODA VEZ QUE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA LA COLMENA NO CUENTA CON OFICINAS, SE HABILITA PARA LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DEL CITADO DICTAMEN LAS AFUERAS DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE REINA, NUMERO TREINTA Y CINCO, COLONIA LA COLMENA, CIUDAD GUZMÁN, JALISCO. POR SER EL ESPACIO DE REUNIÓN DE LOS COLONOS, EL DOMICILIO DE LA SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL Y LA TIENDA DE MAYOR AFLUENCIA DE LA CITADA COLONIA.-----

QUINTO: QUE EL LOTE NÚMERO TREINTA Y CUATRO, DE LA MANZANA UNO, DE LA COLONIA LA COLMENA, FORMA PARTE DE UNA ACCIÓN URBANÍSTICA QUE SE AUTORIZÓ BAJO LA MODALIDAD DE ACCIÓN URBANÍSTICA DE OBJETIVO SOCIAL, DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA. POR LO TANTO, LA PROMOVENTE C. MARIA ESTHER MARTINEZ DE LA CRUZ ESTÁ OBLIGADA EN LOS TERMINOS A QUE SE REFIERE EL CONSIDERANDO VI DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ESTE HECHO DEBERÁ CONSIGNARSE EN LA RESOLUCIÓN DONDE SE RECONOZCA EL DERECHO DE PROPIEDAD O DOMINIO A FAVOR DE LOS PROMOVENTES, EN EL TÍTULO DE PROPIEDAD EXPEDIDO CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y EN TODOS LOS FUTUROS ACTOS OTORGADOS ANTE LOS NOTARIOS PÚBLICOS O FEDATARIOS QUE CELEBREN TRANSMISIONES RESPECTO DEL PREDIO, Y CONSIGNARSE EN LAS INSCRIPCIONES QUE SE HAGAN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. -----

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 08 OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.-----

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 34, de la Manzana 1 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 16, de la Manzana 6 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

En cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número XI de la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, llevada a cabo el día 08 ocho de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se publica en LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EL SIGUIENTE EXTRACTO DE LA:

Resolución aprueba el reconocimiento de titularidad del **LOTE 16, MANZANA 6 COLONIA LA COLMENA NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L16 M6 19/2025.**

VISTO PARA EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, QUE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD DEL LOTE 16, DE LA MANZANA 6 DE LA COLONIA LA COLMENA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX, 36, Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:

.....
.....

Por lo tanto, se expide el presente
DICTAMEN:

PRIMERO: QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, Y ARTICULOS 11 FRACCIÓN IX, 36 Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO, EL 09 DE OCTUBRE DE 2014.

SEGUNDO: QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-04/2025 SE DECLARA QUE ESTA DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN PACIFICA, CONTINUA, PUBLICA, DE BUENA FE Y A TITULO DE DUEÑOS, A FAVOR DE LOS PROMOVENTES C.C. ANA TERESA FELICIANO CARBAJAL Y OMAR DANIEL JIMENEZ GALVAN, RESPECTO DEL LOTE NUMERO DIECISEIS, DE LA MANZANA SEIS, DE LA COLONIA LA COLMENA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 298.015 DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PUNTO CERO QUINCE METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

- AL NORTE: EN 14.01 CATORCE METROS Y UN CENTIMETRO, CON CALLE COLMENA;
- AL SUR: EN 15.68 QUINCE METROS Y SESENTA Y OCHO CENTIMETROS CON LOTE 15;
- AL ORIENTE: EN 20.00 VEINTE METROS CON LOTE NUMERO 17;
- AL PONIENTE: EN 20.21 VEINTE METROS Y VEINTIUN CENTIMETROS CON CALLE PRIVADA DE ABEJA;

LO ANTERIOR COMO SE ADVIERTE DE FORMA ILUSTRATIVA DEL PLANO MANZANERO DONDE SE IDENTIFICA LA NOMENCLATURA DE LAS VIALIDADES, EL NÚMERO DE MANZANA Y EL NÚMERO DE

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 16, de la Manzana 6 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 16, de la Manzana 6 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

LOTE, QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, PARA LOS EFECTOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.-----

TERCERO: POR TANTO, ESTA COMISIÓN DECLARA QUE EL LOTE NUMERO DIECISEIS, DE LA MANZANA 6, ESTÁ EN CONDICIONES DE SER TITULADO A FAVOR DE LOS PROMOVENTES C.C. ANA TERESA FELICIANO CARBAJAL Y OMAR DANIEL JIMENEZ GALVAN. EN VIRTUD DE HABERSE CONVERTIDO EN PROPIETARIOS, SEGÚN SE ACREDITO CON LAS CONSTANCIAS QUE HAN AGREGADO A SU SOLICITUD, AMPLIAMENTE DESCRITAS EN LOS ANTECEDENTES 11, 12, 13 Y 14, ASI COMO EN EL CONSIDERANDO V DE LA PRESENTE RESOLUCION Y QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-04/2025. -----

CUARTO: HÁGANSE LAS PUBLICACIONES QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 38 FRACCION II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y ARTICULO 36 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN LAS FORMAS Y TÉRMINOS A QUE SE REFIEREN DICHOS ARTICULOS. AL RESPECTO, TODA VEZ QUE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA LA COLMENA NO CUENTA CON OFICINAS, SE HABILITA PARA LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DEL CITADO DICTAMEN LAS AFUERAS DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE REINA, NUMERO TREINTA Y CINCO, COLONIA LA COLMENA, CIUDAD GUZMÁN, JALISCO. POR SER EL ESPACIO DE REUNIÓN DE LOS COLONOS, EL DOMICILIO DE LA SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL Y LA TIENDA DE MAYOR AFLUENCIA DE LA CITADA COLONIA.-----

QUINTO: QUE EL LOTE NÚMERO DIECISEIS, DE LA MANZANA SEIS, DE LA COLONIA LA COLMENA, FORMA PARTE DE UNA ACCIÓN URBANÍSTICA QUE SE AUTORIZÓ BAJO LA MODALIDAD DE ACCIÓN URBANÍSTICA DE OBJETIVO SOCIAL, DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA. POR LO TANTO, LOS PROMOVENTES C. ANA TERESA FELICIANO CARBAJAL y OMAR DANIEL JIMENEZ GALVAN ESTAN OBLIGADOS EN LOS TERMINOS A QUE SE REFIERE EL CONSIDERANDO VI DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ESTE HECHO DEBERÁ CONSIGNARSE EN LA RESOLUCIÓN DONDE SE RECONOZCA EL DERECHO DE PROPIEDAD O DOMINIO A FAVOR DE LOS PROMOVENTES, EN EL TÍTULO DE PROPIEDAD EXPEDIDO CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y EN TODOS LOS FUTUROS ACTOS OTORGADOS ANTE LOS NOTARIOS PÚBLICOS O FEDATARIOS QUE CELEBREN TRANSMISIONES RESPECTO DEL PREDIO, Y CONSIGNARSE EN LAS INSCRIPCIONES QUE SE HAGAN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. -----

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 08 OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.-----

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 16, de la Manzana 6 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 6, de la Manzana 3 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

En cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número XI de la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, llevada a cabo el día 08 ocho de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se publica en LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EL SIGUIENTE EXTRACTO DE LA: -----

Resolución aprueba el reconocimiento de titularidad del LOTE 6, MANZANA 3 COLONIA LA COLMENA NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L6 M3 20/2025.

VISTO PARA EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, QUE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD DEL LOTE 6, DE LA MANZANA 3 DE LA COLONIA LA COLMENA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX, 36, Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:

.....
.....

Por lo tanto, se expide el presente
DICTAMEN:

PRIMERO: QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, Y ARTICULOS 11 FRACCIÓN IX, 36 Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO, EL 09 DE OCTUBRE DE 2014.-----

SEGUNDO: QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-05/2025 SE DECLARA QUE ESTA DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN PACIFICA, CONTINUA, PUBLICA, DE BUENA FE Y A TITULO DE DUEÑOS, A FAVOR DE LOS PROMOVENTES C.C. PATRICIA ZAMORA FRÍAS Y FRANCISCO VELÁZQUEZ LUIS JUAN, RESPECTO DEL LOTE NUMERO SEIS, DE LA MANZANA TRES, DE LA COLONIA LA COLMENA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 130.00 CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:-----

- AL NORTE: EN 20.00 VEINTE METROS CON LOTE NUMERO 5;-----
- AL SUR: EN 20.00 VEINTE METROS CON LOTE NUMERO 7;-----
- AL ORIENTE: EN 6.50 SEIS METROS Y CINCUENTA CENTIMETROS CON LOTES 12 Y 13;-----
- AL PONIENTE: EN 6.50 SEIS METROS Y CINCUENTA CENTIMETROS CON CALLE REINA;-----

LO ANTERIOR COMO SE ADVIERTE DE FORMA ILUSTRATIVA DEL PLANO MANZANERO DONDE SE IDENTIFICA LA NOMENCLATURA DE LAS VIALIDADES, EL NÚMERO DE MANZANA Y EL NÚMERO DE

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 6, de la Manzana 3 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 6, de la Manzana 3 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

LOTE, QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, PARA LOS EFECTOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO. -----

TERCERO: POR TANTO, ESTA COMISIÓN DECLARA QUE EL LOTE NUMERO SEIS, DE LA MANZANA 3, ESTÁ EN CONDICIONES DE SER TITULADO A FAVOR DE LOS PROMOVENTES C.C. **PATRICIA ZAMORA FRÍAS Y FRANCISCO VELÁZQUEZ LUIS JUAN**. EN VIRTUD DE HABERSE CONVERTIDO EN PROPIETARIOS, SEGÚN SE ACREDITÓ CON LAS CONSTANCIAS QUE HAN AGREGADO A SU SOLICITUD, AMPLIAMENTE DESCRITAS EN LOS ANTECEDENTES 11, 12 Y 13, A SU COMO EN EL CONSIDERANDO V DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, Y QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-05/2025. -----

CUARTO: HÁGANSE LAS PUBLICACIONES QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 38 FRACCION II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y ARTICULO 36 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN LAS FORMAS Y TÉRMINOS A QUE SE REFIEREN DICHOS ARTICULOS. AL RESPECTO, TODA VEZ QUE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA LA COLMENA NO CUENTA CON OFICINAS, SE HABILITA PARA LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DEL CITADO DICTAMEN LAS AFUERAS DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE REINA, NUMERO TREINTA Y CINCO, COLONIA LA COLMENA, CIUDAD GUZMÁN, JALISCO. POR SER EL ESPACIO DE REUNIÓN DE LOS COLONOS, EL DOMICILIO DE LA SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL Y LA TIENDA DE MAYOR AFLUENCIA DE LA CITADA COLONIA. -----

QUINTO: QUE EL LOTE NÚMERO SEIS, DE LA MANZANA TRES, DE LA COLONIA LA COLMENA, FORMA PARTE DE UNA ACCIÓN URBANÍSTICA QUE SE AUTORIZÓ BAJO LA MODALIDAD DE ACCIÓN URBANÍSTICA DE OBJETIVO SOCIAL, DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA. POR LO TANTO, LOS PROMOVENTES C. PATRICIA ZAMORA FRÍAS Y FRANCISCO VELÁZQUEZ LUIS JUAN ESTAN OBLIGADOS EN LOS TERMINOS A QUE SE REFIERE EL CONSIDERANDO VI DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ESTE HECHO DEBERÁ CONSIGNARSE EN LA RESOLUCIÓN DONDE SE RECONOZCA EL DERECHO DE PROPIEDAD O DOMINIO A FAVOR DE LOS PROMOVENTES, EN EL TÍTULO DE PROPIEDAD EXPEDIDO CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y EN TODOS LOS FUTUROS ACTOS OTORGADOS ANTE LOS NOTARIOS PÚBLICOS O FEDATARIOS QUE CELEBREN TRANSMISIONES RESPECTO DEL PREDIO, Y CONSIGNARSE EN LAS INSCRIPCIONES QUE SE HAGAN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. -----

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 08 OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025. -----

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 6, de la Manzana 3 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 9, de la Manzana 6 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

En cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número XI de la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, llevada a cabo el día 08 ocho de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se publica en LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EL SIGUIENTE EXTRACTO DE LA: -----

Resolución aprueba el reconocimiento de titularidad del LOTE 9, MANZANA 6 COLONIA LA COLMENA NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L9 M6 21/2025.

VISTO PARA EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, QUE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD DEL LOTE 9, DE LA MANZANA 6 DE LA COLONIA LA COLMENA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX, 36, Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:

.....

.....

Por lo tanto, se expide el presente
DICTAMEN:

PRIMERO: QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, Y ARTICULOS 11 FRACCIÓN IX, 36 Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO, EL 09 DE OCTUBRE DE 2014.-----

SEGUNDO: QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-06/2025 SE DECLARA QUE ESTA DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN PACIFICA, CONTINUA, PUBLICA, DE BUENA FE Y A TITULO DE DUEÑA, A FAVOR DE LA PROMOVENTE C. IRMA CONTRERAS GONZÁLEZ, RESPECTO DEL LOTE NUMERO NUEVE, DE LA MANZANA SEIS, DE LA COLONIA LA COLMENA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 280.21 M² DOSCIENTOS OCHENTA, PUNTO VEINTIUN METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:-----

- AL NORTE: EN 14.01 CATORCE METROS, UN CENTIMETRO CON CALLE COLMENA.-----
- AL SUR: EN 14.01 CATORCE METROS, UN CENTIMETRO CON LOTE NUMERO 11;-----
- AL ORIENTE: EN 20.01 VEINTE METROS, UN CENTIMETRO CON LOTE NUMERO 10;-----
- AL PONIENTE: EN 20.01 VEINTE METROS, UN CENTIMETRO CON LOTES 8 Y 8A;-----

LO ANTERIOR COMO SE ADVIERTE DE FORMA ILUSTRATIVA DEL PLANO MANZANERO DONDE SE IDENTIFICA LA NOMENCLATURA DE LAS VIALIDADES, EL NÚMERO DE MANZANA Y EL NÚMERO DE LOTE, QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MISMA,

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 9, de la Manzana 6 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.





ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 9, de la Manzana 6 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

PARA LOS EFECTOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.-----

TERCERO: POR TANTO, ESTA COMISIÓN DECLARA QUE EL LOTE NUMERO NUEVE, DE LA MANZANA SEIS, ESTÁ EN CONDICIONES DE SER TITULADO A FAVOR DE LA PROMOVENTE C. IRMA CONTRERAS GONZÁLEZ. EN VIRTUD DE HABERSE CONVERTIDO EN PROPIETARIA, SEGÚN SE ACREDITO CON LAS CONSTANCIAS QUE HAN AGREGADO A SU SOLICITUD, AMPLIAMENTE DESCRITAS EN LOS ANTECEDENTES 11, 12 Y 13, ASI COMO EN EL CONSIDERANDO V DE LA PRESENTE RESOLUCION, Y QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-06/2025. -----

CUARTO: HÁGANSE LAS PUBLICACIONES QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 38 FRACCION II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y ARTICULO 36 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN LAS FORMAS Y TÉRMINOS A QUE SE REFIEREN DICHOS ARTICULOS. AL RESPECTO, TODA VEZ QUE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA LA COLMENA NO CUENTA CON OFICINAS, SE HABILITA PARA LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DEL CITADO DICTAMEN LAS AFUERAS DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE REINA, NUMERO TREINTA Y CINCO, COLONIA LA COLMENA, CIUDAD GUZMÁN, JALISCO. POR SER EL ESPACIO DE REUNIÓN DE LOS COLONOS, EL DOMICILIO DE LA SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL Y LA TIENDA DE MAYOR AFLUENCIA DE LA CITADA COLONIA.-----

QUINTO: QUE EL LOTE NÚMERO NUEVE, DE LA MANZANA SEIS, DE LA COLONIA LA COLMENA, FORMA PARTE DE UNA ACCIÓN URBANÍSTICA QUE SE AUTORIZÓ BAJO LA MODALIDAD DE ACCIÓN URBANÍSTICA DE OBJETIVO SOCIAL, DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA. POR LO TANTO, LA PROMOVENTE C. IRMA CONTRERAS GONZÁLEZ ESTA OBLIGADA EN LOS TERMINOS A QUE SE REFIERE EL CONSIDERANDO VI DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ESTE HECHO DEBERÁ CONSIGNARSE EN LA RESOLUCIÓN DONDE SE RECONOZCA EL DERECHO DE PROPIEDAD O DOMINIO A FAVOR DE LA PROMOVENTE, EN EL TÍTULO DE PROPIEDAD EXPEDIDO CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y EN TODOS LOS FUTUROS ACTOS OTORGADOS ANTE LOS NOTARIOS PÚBLICOS O FEDATARIOS QUE CELEBREN TRANSMISIONES RESPECTO DEL PREDIO, Y CONSIGNARSE EN LAS INSCRIPCIONES QUE SE HAGAN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. -----

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 08 OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.-----

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 9, de la Manzana 6 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 28, de la Manzana 1 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

En cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número XI de la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, llevada a cabo el día 08 ocho de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se publica en LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EL SIGUIENTE EXTRACTO DE LA: -----

Resolución aprueba el reconocimiento de titularidad del LOTE 28, MANZANA 1 COLONIA LA COLMENA NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L28 M1 22/2025.

VISTO PARA EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, QUE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD DEL LOTE 28, DE LA MANZANA 1 DE LA COLONIA LA COLMENA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX, 36, Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES: -----

Por lo tanto, se expide el presente
DICTAMEN:

PRIMERO: QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, Y ARTICULOS 11 FRACCIÓN IX, 36 Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO, EL 09 DE OCTUBRE DE 2014.-----

SEGUNDO: QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-07/2025 SE DECLARA QUE ESTA DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN PACIFICA, CONTINUA, PUBLICA, DE BUENA FE Y A TITULO DE DUEÑOS, A FAVOR DE LOS PROMOVENTES C.C. ANA DELIA CIBRIÁN VILLA Y MARIO VÁZQUEZ QUIÑONEZ, RESPECTO DEL LOTE NUMERO VEINTIOCHO, DE LA MANZANA UNO, DE LA COLONIA LA COLMENA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 171.610 CIENTO SETENTA Y UN MTROS SESENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:-----

- AL NORTE: EN 15.65 QUINCE METROS Y SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CON LOTE NUMERO 29;-----
- AL SUR: EN 16.44 DIECISEIS METROS Y CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS CON LOTE NUMERO 27;-----
- AL ORIENTE: EN 10.69 DIEZ METROS Y SESENTA Y NUEVE CENTIMETROS CON CALLE REINA;
- AL PONIENTE: EN 10.73 DIEZ METROS Y SETENTA Y TRES CENTIMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA;

LO ANTERIOR COMO SE ADVIERTE DE FORMA ILUSTRATIVA DEL PLANO MANZANERO DONDE SE IDENTIFICA LA NOMENCLATURA DE LAS VIALIDADES, EL NÚMERO DE MANZANA Y EL NÚMERO DE

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 28, de la Manzana 1 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 28, de la Manzana 1 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

LOTE, QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, PARA LOS EFECTOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.-----

TERCERO: POR TANTO, ESTA COMISIÓN DECLARA QUE EL LOTE NUMERO VEINTIOCHO, DE LA MANZANA UNO, ESTÁ EN CONDICIONES DE SER TITULADO A FAVOR DE LOS PROMOVENTES C.C. ANA DELIA CIBRIÁN VILLA Y MARIO VÁZQUEZ QUIÑONEZ. EN VIRTUD DE HABERSE CONVERTIDO EN PROPIETARIOS, SEGÚN SE ACREDITÓ CON LAS CONSTANCIAS QUE HAN AGREGADO A SU SOLICITUD, AMPLIAMENTE DESCRITAS EN LOS ANTECEDENTES 11, 12 13 Y 14, ASI COMO EN EL CONSIDERANDO V DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-07/2025. -----

CUARTO: HÁGANSE LAS PUBLICACIONES QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 38 FRACCION II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y ARTICULO 36 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN LAS FORMAS Y TÉRMINOS A QUE SE REFIEREN DICHOS ARTICULOS. AL RESPECTO, TODA VEZ QUE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA LA COLMENA NO CUENTA CON OFICINAS, SE HABILITA PARA LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DEL CITADO DICTAMEN LAS AFUERAS DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE REINA, NUMERO TREINTA Y CINCO, COLONIA LA COLMENA, CIUDAD GUZMÁN, JALISCO. POR SER EL ESPACIO DE REUNIÓN DE LOS COLONOS, EL DOMICILIO DE LA SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL Y LA TIENDA DE MAYOR AFLUENCIA DE LA CITADA COLONIA.-----

QUINTO: QUE EL LOTE NÚMERO VEINTIOCHO, DE LA MANZANA UNO, DE LA COLONIA LA COLMENA, FORMA PARTE DE UNA ACCIÓN URBANÍSTICA QUE SE AUTORIZÓ BAJO LA MODALIDAD DE ACCIÓN URBANÍSTICA DE OBJETIVO SOCIAL, DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA. POR LO TANTO, LOS PROMOVENTES C.C. ANA DELIA CIBRIÁN VILLA Y MARIO VÁZQUEZ QUIÑONEZ ESTAN OBLIGADOS EN LOS TERMINOS A QUE SE REFIERE EL CONSIDERANDO VI DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ESTE HECHO DEBERÁ CONSIGNARSE EN LA RESOLUCIÓN DONDE SE RECONOZCA EL DERECHO DE PROPIEDAD O DOMINIO A FAVOR DE LOS PROMOVENTES, EN EL TÍTULO DE PROPIEDAD EXPEDIDO CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y EN TODOS LOS FUTUROS ACTOS OTORGADOS ANTE LOS NOTARIOS PÚBLICOS O FEDATARIOS QUE CELEBREN TRANSMISIONES RESPECTO DEL PREDIO, Y CONSIGNARSE EN LAS INSCRIPCIONES QUE SE HAGAN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. -----

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 08 OCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.-----

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 28, de la Manzana 1 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 16 de la Manzana 1 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

En cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número XI de la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, llevada a cabo el día 08 ocho de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se publica en LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EL SIGUIENTE EXTRACTO DE LA: -----

Resolución aprueba el reconocimiento de titularidad del LOTE 16, MANZANA 1 COLONIA LA COLMENA NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L16 M1 23/2025.

VISTO PARA EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, QUE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD DEL LOTE 16, DE LA MANZANA 1 DE LA COLONIA LA COLMENA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX, 36, Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:

.....

.....

Por lo tanto, se expide el presente

DICTAMEN:

PRIMERO: QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, Y ARTICULOS 11 FRACCIÓN IX, 36 Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO, EL 09 DE OCTUBRE DE 2014.-----

SEGUNDO: QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-08/2025 SE DECLARA QUE ESTA DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN PACIFICA, CONTINUA, PUBLICA, DE BUENA FE Y A TITULO DE DUEÑOS, A FAVOR DE LOS PROMOVENTES C. BEATRIZ SANTIAGO VELAZCO Y C. ANTONIO GONZÁLEZ GARCÍA, RESPECTO DEL LOTE NUMERO DIECISÉIS, DE LA MANZANA UNO, DE LA COLONIA LA COLMENA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 196.00 CIENTO NOVENTA Y SÉIS METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: -----

- AL NORTE: EN 23.00 VEINTITRÉS METROS, CON LOTE NÚMERO 17;-----
- AL SUR: EN 26.00 VEINTISÉIS METROS CON LOTE NÚMERO 15;-----
- AL ORIENTE: EN 8.00 OCHO METROS CON CALLE REINA;-----
- AL PONIENTE: EN 8.62 OCHO METROS Y SESENTA Y DOS CENTIMETOS CON PROPIEDAD PRIVADA;-----

LO ANTERIOR COMO SE ADVIERTE DE FORMA ILUSTRATIVA DEL PLANO MANZANERO DONDE SE IDENTIFICA LA NOMENCLATURA DE LAS VIALIDADES, EL NÚMERO DE MANZANA Y EL NÚMERO DE

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 16, de la Manzana 1 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.





Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 16 de la Manzana 1 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

LOTE, QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, PARA LOS EFECTOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO. -----

TERCERO: POR TANTO, ESTA COMISIÓN DECLARA QUE EL LOTE NUMERO DIECISÉIS, DE LA MANZANA 1, ESTÁ EN CONDICIONES DE SER TITULADO A FAVOR DE LOS PROMOVENTES C. BEATRIZ SANTIAGO VELAZCO Y C. ANTONIO GONZÁLEZ GARCÍA. EN VIRTUD DE HABERSE CONVERTIDO EN PROPIETARIO, SEGÚN SE ACREDITÓ CON LAS CONSTANCIAS QUE HAN AGREGADO A SU SOLICITUD, AMPLIAMENTE DESCRITAS EN LOS ANTECEDENTES 11, 12 Y 13, ASI COMO EN EL CONSIDERANDO V DE ESTA RESOLUCIÓN, Y QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-08/2025. -----

CUARTO: HÁGANSE LAS PUBLICACIONES QUE CONTEMPLE EL ARTÍCULO 38 FRACCION II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y ARTICULO 36 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN LAS FORMAS Y TÉRMINOS A QUE SE REFIEREN DICHOS ARTICULOS. AL RESPECTO, TODA VEZ QUE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA LA COLMENA NO CUENTA CON OFICINAS, SE HABILITA PARA LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DEL CITADO DICTAMEN LAS AFUERAS DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE REINA, NUMERO TREINTA Y CINCO, COLONIA LA COLMENA, CIUDAD GUZMÁN, JALISCO. POR SER EL ESPACIO DE REUNIÓN DE LOS COLONOS, EL DOMICILIO DE LA SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL Y LA TIENDA DE MAYOR AFLUENCIA DE LA CITADA COLONIA. -----

QUINTO: QUE EL LOTE NÚMERO DIECISÉIS, DE LA MANZANA UNO, DE LA COLONIA LA COLMENA, FORMA PARTE DE UNA ACCIÓN URBANÍSTICA QUE SE AUTORIZÓ BAJO LA MODALIDAD DE ACCIÓN URBANÍSTICA DE OBJETIVO SOCIAL, DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA. POR LO TANTO, LOS PROMOVENTES C. BEATRIZ SANTIAGO VELAZCO Y ANTONIO GONZÁLEZ GARCÍA ESTÁN OBLIGADOS EN LOS TERMINOS A QUE SE REFIERE EL CONSIDERANDO VI DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ESTE HECHO DEBERÁ CONSIGNARSE EN LA RESOLUCIÓN DONDE SE RECONOZCA EL DERECHO DE PROPIEDAD O DOMINIO A FAVOR DE LOS PROMOVENTES, EN EL TÍTULO DE PROPIEDAD EXPEDIDO CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y EN TODOS LOS FUTUROS ACTOS OTORGADOS ANTE LOS NOTARIOS PÚBLICOS O FEDATARIOS QUE CELEBREN TRANSMISIONES RESPECTO DEL PREDIO, Y CONSIGNARSE EN LAS INSCRIPCIONES QUE SE HAGAN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. -----

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 08 OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025. -----

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 16, de la Manzana 1 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 16 de la Manzana 3 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

En cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número XI de la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, llevada a cabo el día 08 ocho de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se publica en LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EL SIGUIENTE EXTRACTO DE LA:

Resolución aprueba el reconocimiento de titularidad del LOTE 16, MANZANA 3 COLONIA LA COLMENA NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L16 M3 24/2025.

VISTO PARA EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, QUE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD DEL LOTE 16, DE LA MANZANA 3 DE LA COLONIA LA COLMENA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX, 36, Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:

.....

.....

Por lo tanto, se expide el presente

DICTAMEN:

PRIMERO: QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, Y ARTICULOS 11 FRACCIÓN IX, 36 Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", EL 09 DE OCTUBRE DE 2014.

SEGUNDO: QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-09/2025 SE DECLARA QUE ESTA DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN PACIFICA, CONTINUA, PUBLICA, DE BUENA FE Y A TITULO DE DUEÑOS, A FAVOR DE LOS PROMOVENTES C. ALISIA GONZÁLEZ DELGADILLO Y DAVID ACEVEDO LINARES, RESPECTO DEL LOTE NUMERO DIECISÉIS, DE LA MANZANA TRES, DE LA COLONIA LA COLMENA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 120.00 CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

- AL NORTE: EN 20.00 VEINTE METROS, CON LOTE NÚMERO 17;
- AL SUR: EN 20.00 VEINTE METROS CON LOTE NÚMERO 15;
- AL ORIENTE: EN 6.00 SEIS METROS CON CALLE ABEJA;
- AL PONIENTE: EN 6.00 SEIS METROS CON LOTE NÚMERO 2;

LO ANTERIOR COMO SE ADVIERTE DE FORMA ILUSTRATIVA DEL PLANO MANZANERO DONDE SE IDENTIFICA LA NOMENCLATURA DE LAS VIALIDADES, EL NÚMERO DE MANZANA Y EL NÚMERO DE LOTE, QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MISMA,

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 16, de la Manzana 3 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 16 de la Manzana 3 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

PARA LOS EFECTOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO. -----

TERCERO: POR TANTO, ESTA COMISIÓN DECLARA QUE EL LOTE NUMERO DIECISÉIS, DE LA MANZANA 3, ESTÁ EN CONDICIONES DE SER TITULADO A FAVOR DE LOS PROMOVENTES C. ALISIA GONZÁLEZ DELGADILLO Y DAVID ACEVEDO LINARES. EN VIRTUD DE HABERSE CONVERTIDO EN PROPIETARIOS, SEGÚN SE ACREDITÓ CON LAS CONSTANCIAS QUE HAN AGREGADO A SU SOLICITUD, AMPLIAMENTE DESCRITAS EN LOS ANTECEDENTES 11, 12 Y 13, ASÍ COMO EN EL CONSIDERANDO V DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-09/2025. -----

CUARTO: HÁGANSE LAS PUBLICACIONES QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 38 FRACCION II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y ARTICULO 36 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN LAS FORMAS Y TÉRMINOS A QUE SE REFIEREN DICHOS ARTICULOS. AL RESPECTO, TODA VEZ QUE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA LA COLMENA NO CUENTA CON OFICINAS, SE HABILITA PARA LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DEL CITADO DICTAMEN LAS AFUERAS DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE REINA, NUMERO TREINTA Y CINCO, COLONIA LA COLMENA, CIUDAD GUZMÁN, JALISCO. POR SER EL ESPACIO DE REUNIÓN DE LOS COLONOS, EL DOMICILIO DE LA SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL Y LA TIENDA DE MAYOR AFLUENCIA DE LA CITADA COLONIA. -----

QUINTO: QUE EL LOTE NÚMERO DIECISÉIS, DE LA MANZANA TRES, DE LA COLONIA LA COLMENA, FORMA PARTE DE UNA ACCIÓN URBANÍSTICA QUE SE AUTORIZÓ BAJO LA MODALIDAD DE ACCIÓN URBANÍSTICA DE OBJETIVO SOCIAL, DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA. POR LO TANTO, LOS PROMOVENTES C. ALISIA GONZÁLEZ DELGADILLO Y DAVID ACEVEDO LINARES ESTÁN OBLIGADOS EN LOS TERMINOS A QUE SE REFIERE EL CONSIDERANDO VI DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ESTE HECHO DEBERÁ CONSIGNARSE EN LA RESOLUCIÓN DONDE SE RECONOZCA EL DERECHO DE PROPIEDAD O DOMINIO A FAVOR DE LOS PROMOVENTES, EN EL TÍTULO DE PROPIEDAD EXPEDIDO CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y EN TODOS LOS FUTUROS ACTOS OTORGADOS ANTE LOS NOTARIOS PÚBLICOS O FEDATARIOS QUE CELEBREN TRANSMISIONES RESPECTO DEL PREDIO, Y CONSIGNARSE EN LAS INSCRIPCIONES QUE SE HAGAN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. -----

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 08 OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025. -----

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 16, de la Manzana 3 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 25 de la Manzana 2 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

En cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número XI de la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, llevada a cabo el día 08 ocho de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se publica en LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EL SIGUIENTE EXTRACTO DE LA: -----

Resolución aprueba el reconocimiento de titularidad del LOTE 25, MANZANA 2 COLONIA LA COLMENA NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L25 M2 25/2025.

VISTO PARA EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, QUE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD DEL LOTE 25, DE LA MANZANA 2 DE LA COLONIA LA COLMENA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX, 36, Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:

.....

.....

Por lo tanto, se expide el presente

DICTAMEN:

PRIMERO: QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, Y ARTICULOS 11 FRACCIÓN IX, 36 Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO, EL 09 DE OCTUBRE DE 2014.-----

SEGUNDO: QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-10/2025 SE DECLARA QUE ESTA DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN PACIFICA, CONTINUA, PUBLICA, DE BUENA FE Y A TITULO DE DUEÑOS, A FAVOR DE LOS PROMOVENTES C. ANA DELIA CIBRIÁN VILLA Y MARIO VÁZQUEZ QUIÑONEZ, RESPECTO DEL LOTE NUMERO VEINTICINCO, DE LA MANZANA DOS, DE LA COLONIA LA COLMENA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 135.99 CIENTO TREINTA Y CINCO METROS, NOVENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: -----

- AL NORTE: EN 20.00 VEINTE METROS, CON LOTE NÚMERO 24;-----
- AL SUR: EN 20.00 VEINTE METROS CON LOTE NÚMERO 31;-----
- AL ORIENTE: EN 6.80 SEIS METROS, OCHENTA CENTIMETROS CON CALLE ABEJA;-----
- AL PONIENTE: EN 6.80 SEIS METROS, OCHENTA CENTIMETROS CON LOTE NÚMERO 4 y 5;

LO ANTERIOR COMO SE ADVIERTE DE FORMA ILUSTRATIVA DEL PLANO MANZANERO DONDE SE IDENTIFICA LA NOMENCLATURA DE LAS VIALIDADES, EL NÚMERO DE MANZANA Y EL NÚMERO DE

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 25, de la Manzana 2 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.





ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 25 de la Manzana 2 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

LOTE, QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, PARA LOS EFECTOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO. -----

TERCERO: POR TANTO, ESTA COMISIÓN DECLARA QUE EL LOTE NUMERO VEINTICINCO, DE LA MANZANA DOS, ESTÁ EN CONDICIONES DE SER TITULADO A FAVOR DE LOS PROMOVENTES C. ANA DELIA CIBRIÁN VILLA Y MARIO VÁZQUEZ QUIÑONEZ. EN VIRTUD DE HABERSE CONVERTIDO EN PROPIETARIOS, SEGÚN SE ACREDITO CON LAS CONSTANCIAS QUE HAN AGREGADO A SU SOLICITUD, AMPLIAMENTE DESCRIPTAS EN LOS ANTECEDENTES 11, 12, 13 Y 14 DE LOS ANTECEDENTES Y EN EL CONSIDERANDO V DE ESTA RESOLUCION, Y QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-10/2025. -----

CUARTO: HÁGANSE LAS PUBLICACIONES QUE CONTEMPLE EL ARTÍCULO 38 FRACCION II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y ARTICULO 36 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN LAS FORMAS Y TÉRMINOS A QUE SE REFIEREN DICHOS ARTICULOS. AL RESPECTO, TODA VEZ QUE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA LA COLMENA NO CUENTA CON OFICINAS, SE HABILITA PARA LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DEL CITADO DICTAMEN LAS AFUERAS DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE REINA, NUMERO TREINTA Y CINCO, COLONIA LA COLMENA, CIUDAD GUZMÁN, JALISCO. POR SER EL ESPACIO DE REUNIÓN DE LOS COLONOS, EL DOMICILIO DE LA SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL Y LA TIENDA DE MAYOR AFLUENCIA DE LA CITADA COLONIA. -----

QUINTO: QUE EL LOTE NÚMERO VEINTICINCO, DE LA MANZANA DOS, DE LA COLONIA LA COLMENA, FORMA PARTE DE UNA ACCIÓN URBANÍSTICA QUE SE AUTORIZÓ BAJO LA MODALIDAD DE ACCIÓN URBANÍSTICA DE OBJETIVO SOCIAL, DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA. POR LO TANTO, LOS PROMOVENTES C. ANA DELIA CIBRIÁN VILLA Y MARIO VÁZQUEZ QUIÑONEZ ESTÁN OBLIGADOS EN LOS TERMINOS A QUE SE REFIERE EL CONSIDERANDO VI DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ESTE HECHO DEBERÁ CONSIGNARSE EN LA RESOLUCIÓN DONDE SE RECONOZCA EL DERECHO DE PROPIEDAD O DOMINIO A FAVOR DE LOS PROMOVENTES, EN EL TÍTULO DE PROPIEDAD EXPEDIDO CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y EN TODOS LOS FUTUROS ACTOS OTORGADOS ANTE LOS NOTARIOS PÚBLICOS O FEDATARIOS QUE CELEBREN TRANSMISIONES RESPECTO DEL PREDIO, Y CONSIGNARSE EN LAS INSCRIPCIONES QUE SE HAGAN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. -----

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 08 OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025. -----

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 25, de la Manzana 2 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 27, de la Manzana 1 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

En cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número XI de la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, llevada a cabo el día 08 ocho de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se publica en LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EL SIGUIENTE EXTRACTO DE LA:

Resolución aprueba el reconocimiento de titularidad del LOTE 27, MANZANA 1 COLONIA LA COLMENA NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L27 M1 26/2025.

VISTO PARA EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, QUE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD DEL LOTE 27, DE LA MANZANA 1 DE LA COLONIA LA COLMENA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX, 36, Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:

.....

.....

Por lo tanto, se expide el presente
DICTAMEN:

PRIMERO: QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, Y ARTICULOS 11 FRACCIÓN IX, 36 Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO, EL 09 DE OCTUBRE DE 2014.

SEGUNDO: QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-11/2025 SE DECLARA QUE ESTA DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN PACIFICA, CONTINUA, PUBLICA, DE BUENA FE Y A TITULO DE DUEÑA, A FAVOR DE LA PROMOVENTE C. ROSA CRUZ LOPEZ, RESPECTO DEL LOTE NUMERO VEINTISIETE, DE LA MANZANA UNO, DE LA COLONIA LA COLMENA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 185.39 CIENTO OCHENTA Y CINCO METROS, TREINTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

- AL NORTE: EN 16.40 DIECISEIS METROS, CUARENTA CENTIMETROS CON LOTE NUMERO 28;
- AL SUR: EN 17.26 DIECISIETE METROS, VENTISEIS CENTIMETROS CON LOTE NUMERO 26;
- AL ORIENTE: EN 11.00 ONCE METROS CON CALLE REINA.
- AL PONIENTE: EN 11.04 ONCE METROS, CUATRO CENTIMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA;

LO ANTERIOR COMO SE ADVIERTE DE FORMA ILUSTRATIVA DEL PLANO MANZANERO DONDE SE IDENTIFICA LA NOMENCLATURA DE LAS VIALIDADES, EL NÚMERO DE MANZANA Y EL NÚMERO DE LOTE, QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, PARA LOS EFECTOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 27, de la Manzana 1 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.





ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 27, de la Manzana 1 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

TERCERO: POR TANTO, ESTA COMISIÓN DECLARA QUE EL LOTE NUMERO VEINTISIETE, DE LA MANZANA UNO, ESTÁ EN CONDICIONES DE SER TITULADO A FAVOR DE LA PROMOVENTE C ROSA CRUZ LOPEZ. EN VIRTUD DE HABERSE CONVERTIDO EN PROPIETARIA, SEGÚN SE ACREDITÓ CON LAS CONSTANCIAS QUE AGREGÓ A SU SOLICITUD, AMPLIAMENTE DESCRITAS EN LOS ANTECEDENTES DOCE, TRECE Y CATORCE, ASÍ COMO EN EL CONSIDERANDO V DE ESTA RESOLUCIÓN Y QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-011/2025. -----

CUARTO: HÁGANSE LAS PUBLICACIONES QUE CONTEMPLE EL ARTÍCULO 38 FRACCION II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y ARTICULO 36 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN LAS FORMAS Y TÉRMINOS A QUE SE REFIEREN DICHOS ARTICULOS. AL RESPECTO, TODA VEZ QUE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA LA COLMENA NO CUENTA CON OFICINAS, SE HABILITA PARA LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DEL CITADO DICTAMEN LAS AFUERAS DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE REINA, NUMERO TREINTA Y CINCO, COLONIA LA COLMENA, CIUDAD GUZMÁN, JALISCO. POR SER EL ESPACIO DE REUNIÓN DE LOS COLONOS, EL DOMICILIO DE LA SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL Y LA TIENDA DE MAYOR AFLUENCIA DE LA CITADA COLONIA. -----

QUINTO: QUE EL LOTE NÚMERO VEINTISIETE, DE LA MANZANA UNO, DE LA COLONIA LA COLMENA, FORMA PARTE DE UNA ACCIÓN URBANÍSTICA QUE SE AUTORIZÓ BAJO LA MODALIDAD DE ACCIÓN URBANÍSTICA DE OBJETIVO SOCIAL, DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA. POR LO TANTO, LA PROMOVENTE C. ROSA CRUZ LOPEZ ESTÁ BLIGADA EN LOS TERMINOS A QUE SE REFIERE EL CONSIDERANDO VI DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ESTE HECHO DEBERÁ CONSIGNARSE EN LA RESOLUCIÓN DONDE SE RECONOZCA EL DERECHO DE PROPIEDAD O DOMINIO A FAVOR DE LA PROMOVENTE, EN EL TÍTULO DE PROPIEDAD EXPEDIDO CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y EN TODOS LOS FUTUROS ACTOS OTORGADOS ANTE LOS NOTARIOS PÚBLICOS O FEDATARIOS QUE CELEBREN TRANSMISIONES RESPECTO DEL PREDIO, Y CONSIGNARSE EN LAS INSCRIPCIONES QUE SE HAGAN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. -----

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 08 OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025. -----

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 27, de la Manzana 1 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 9 de la Manzana 5 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

En cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número XI de la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, llevada a cabo el día 08 ocho de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se publica en LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EL SIGUIENTE EXTRACTO DE LA:

Resolución aprueba el reconocimiento de titularidad del LOTE 9, MANZANA 5 COLONIA LA COLMENA NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L9 M5 27/2025.

VISTO PARA EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, QUE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD DEL LOTE 9, DE LA MANZANA 5 DE LA COLONIA LA COLMENA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX, 36, Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:

.....

.....

Por lo tanto, se expide el presente

DICTAMEN:

PRIMERO: QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, Y ARTICULOS 11 FRACCIÓN IX, 36 Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO, EL 09 DE OCTUBRE DE 2014.

SEGUNDO: QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-12/2025 SE DECLARA QUE ESTA DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN PACIFICA, CONTINUA, PUBLICA, DE BUENA FE Y A TITULO DE DUEÑA, A FAVOR DE LA PROMOVENTE C. LETICIA JIMÉNEZ LÓPEZ, RESPECTO DEL LOTE NUMERO NUEVE, DE LA MANZANA CINCO, DE LA COLONIA LA COLMENA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 140.390 CIENTO CUARENTA METROS, TRESCIENTOS NOVENTA CENTIMETROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

- AL NORTE: EN 7.02 SIETE METROS DOS CENTIMETROS, CON LOTE NÚMERO 7;
- AL SUR: EN 7.02 SIETE METROS DOS CENTIMETROS, CON CALLE COLMENA;
- AL ORIENTE: EN 20.00 VEINTE METROS CON LOTES NÚMERO 10 Y 11;
- AL PONIENTE: EN 20.00 VEINTE METROS CON LOTE NÚMERO 8;

LO ANTERIOR COMO SE ADVIERTE DE FORMA ILUSTRATIVA DEL PLANO MANZANERO DONDE SE IDENTIFICA LA NOMENCLATURA DE LAS VIALIDADES, EL NÚMERO DE MANZANA Y EL NÚMERO DE

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 9, de la Manzana 5 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 9 de la Manzana 5 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

LOTE, QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, PARA LOS EFECTOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO. -----

TERCERO: POR TANTO, ESTA COMISIÓN DECLARA QUE EL LOTE NUMERO NUEVE, DE LA MANZANA CINCO, ESTÁ EN CONDICIONES DE SER TITULADO A FAVOR DE LA PROMOVENTE C. LETICIA JIMÉNEZ LÓPEZ. EN VIRTUD DE HABERSE CONVERTIDO EN PROPIETARIO, SEGÚN SE ACREDITÓ CON LAS CONSTANCIAS QUE HAN AGREGADO A SU SOLICITUD, AMPLIAMENTE DESCRITAS EN LOS ANTECEDENTES 11, 12 Y 13, ASÍ COMO EN EL CONSIDERANDO V DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-12/2025. -----

CUARTO: HÁGANSE LAS PUBLICACIONES QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 38 FRACCION II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y ARTICULO 36 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN LAS FORMAS Y TÉRMINOS A QUE SE REFIEREN DICHOS ARTICULOS. AL RESPECTO, TODA VEZ QUE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA LA COLMENA NO CUENTA CON OFICINAS, SE HABILITA PARA LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DEL CITADO DICTAMEN LAS AFUERAS DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE REINA, NUMERO TREINTA Y CINCO, COLONIA LA COLMENA, CIUDAD GUZMÁN, JALISCO. POR SER EL ESPACIO DE REUNIÓN DE LOS COLONOS, EL DOMICILIO DE LA SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL Y LA TIENDA DE MAYOR AFLUENCIA DE LA CITADA COLONIA. -----

QUINTO: QUE EL LOTE NÚMERO NUEVE, DE LA MANZANA CINCO, DE LA COLONIA LA COLMENA, FORMA PARTE DE UNA ACCIÓN URBANÍSTICA QUE SE AUTORIZÓ BAJO LA MODALIDAD DE ACCIÓN URBANÍSTICA DE OBJETIVO SOCIAL, DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA. POR LO TANTO, LA PROMOVENTE C. LETICIA JIMÉNEZ LÓPEZ ESTÁ OBLIGADA EN LOS TERMINOS A QUE SE REFIERE EL CONSIDERANDO VI DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ESTE HECHO DEBERÁ CONSIGNARSE EN LA RESOLUCIÓN DONDE SE RECONOZCA EL DERECHO DE PROPIEDAD O DOMINIO A FAVOR DE LOS PROMOVENTES, EN EL TÍTULO DE PROPIEDAD EXPEDIDO CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y EN TODOS LOS FUTUROS ACTOS OTORGADOS ANTE LOS NOTARIOS PÚBLICOS O FEDATARIOS QUE CELEBREN TRANSMISIONES RESPECTO DEL PREDIO, Y CONSIGNARSE EN LAS INSCRIPCIONES QUE SE HAGAN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. -----

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 08 OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025. -----

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 9, de la Manzana 5 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 9 de la Manzana 1 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

En cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número XI de la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, llevada a cabo el día 08 ocho de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se publica en LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EL SIGUIENTE EXTRACTO DE LA:

Resolución aprueba el reconocimiento de titularidad del LOTE 9, MANZANA 1 COLONIA LA COLMENA.

NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L9 M1 28/2025.

VISTO PARA EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, QUE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD DEL LOTE 9, DE LA MANZANA 1 DE LA COLONIA LA COLMENA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX, 36, Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:

.....

.....

Por lo tanto, se expide el presente

DICTAMEN:

PRIMERO: QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, Y ARTICULOS 11 FRACCIÓN IX, 36 Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO, EL 09 DE OCTUBRE DE 2014.

SEGUNDO: QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-13/2025 SE DECLARA QUE ESTA DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN PACIFICA, CONTINUA, PUBLICA, DE BUENA FE Y A TITULO DE DUEÑOS, A FAVOR DE LOS PROMOVENTES C. FRANCISCO MOJICA GARCÍA, OFELIA CÁRDENAS CANDELARIO, GILBERTO MOJICA GARCÍA Y MARÍA CECILIA GONZÁLEZ CÁRDENAS, RESPECTO DEL LOTE NUMERO NUEVE, DE LA MANZANA UNO, DE LA COLONIA LA COLMENA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 297.43 DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE, PUNTO CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

- AL NORTE: EN 36.71 TREINTA Y SEIS PUNTO SETENTA Y UN METROS, CON LOTE NÚMERO 10;
- AL SUR: EN 38.23 TREINTA Y OCHO PUNTO VEINTITRÉS METROS CON LOTES NÚMERO 7 Y 8
- AL ORIENTE: EN 8.00 OCHO METROS CON CALLE REINA;
- AL PONIENTE: EN 7.95 SIETE PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS CON PROPIEDAD PRIVADA;

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 9, de la Manzana 1 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 9 de la Manzana 1 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

LO ANTERIOR COMO SE ADVIERTE DE FORMA ILUSTRATIVA DEL PLANO MANZANERO DONDE SE IDENTIFICA LA NOMENCLATURA DE LAS VIALIDADES, EL NÚMERO DE MANZANA Y EL NÚMERO DE LOTE, QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, PARA LOS EFECTOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO. -----

TERCERO: POR TANTO, ESTA COMISIÓN DECLARA QUE EL LOTE NUMERO NUEVE, DE LA MANZANA UNO, ESTÁ EN CONDICIONES DE SER TITULADO A FAVOR DE LOS PROMOVENTES C. FRANCISCO MOJICA GARCÍA, OFELIA CÁRDENAS CANDELARIO, GILBERTO MOJICA GARCÍA Y MARÍA CECILIA GONZÁLEZ CÁRDENAS. EN VIRTUD DE HABERSE CONVERTIDO EN PROPIETARIO, SEGÚN SE ACREDITÓ CON LAS CONSTANCIAS QUE HAN AGREGADO A SU SOLICITUD, AMPLIAMENTE DESCRITAS EN EL CONSIDERANDO V y ANTECEDENTES 11, 12, 13 Y 14 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-13/2025. -----

CUARTO: HÁGANSE LAS PUBLICACIONES QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 38 FRACCION II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y ARTICULO 36 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN LAS FORMAS Y TÉRMINOS A QUE SE REFIEREN DICHOS ARTICULOS. AL RESPECTO, TODA VEZ QUE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA LA COLMENA NO CUENTA CON OFICINAS, SE HABILITA PARA LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DEL CITADO DICTAMEN LAS AFUERAS DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE REINA, NUMERO TREINTA Y CINCO, COLONIA LA COLMENA, CIUDAD GUZMÁN, JALISCO. POR SER EL ESPACIO DE REUNIÓN DE LOS COLONOS, EL DOMICILIO DE LA SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL Y LA TIENDA DE MAYOR AFLUENCIA DE LA CITADA COLONIA. -----

QUINTO: QUE EL LOTE NÚMERO NUEVE, DE LA MANZANA UNO, DE LA COLONIA LA COLMENA, FORMA PARTE DE UNA ACCIÓN URBANÍSTICA QUE SE AUTORIZÓ BAJO LA MODALIDAD DE ACCIÓN URBANÍSTICA DE OBJETIVO SOCIAL, DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA. POR LO TANTO, LOS PROMOVENTES C. FRANCISCO MOJICA GARCÍA, OFELIA CÁRDENAS CANDELARIO, GILBERTO MOJICA GARCÍA Y MARÍA CECILIA GONZÁLEZ CÁRDENAS ESTÁN OBLIGADOS EN LOS TERMINOS A QUE SE REFIERE EL CONSIDERANDO VI DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ESTE HECHO DEBERÁ CONSIGNARSE EN LA RESOLUCIÓN DONDE SE RECONOZCA EL DERECHO DE PROPIEDAD O DOMINIO A FAVOR DE LOS PROMOVENTES, EN EL TÍTULO DE PROPIEDAD EXPEDIDO CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y EN TODOS LOS FUTUROS ACTOS OTORGADOS ANTE LOS NOTARIOS PÚBLICOS O FEDATARIOS QUE CELEBREN TRANSMISIONES RESPECTO DEL PREDIO, Y CONSIGNARSE EN LAS INSCRIPCIONES QUE SE HAGAN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. -----

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 08 OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025. -----

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 9, de la Manzana 1 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 17 de la Manzana 3 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

En cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número XI de la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, llevada a cabo el día 08 ocho de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se publica en LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EL SIGUIENTE EXTRACTO DE LA: -----

Resolución aprueba el reconocimiento de titularidad del LOTE 17, MANZANA 3 COLONIA LA COLMENA NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L17 M3 29/2025.

VISTO PARA EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, QUE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD DEL LOTE 17, DE LA MANZANA 3 DE LA COLONIA LA COLMENA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX, 36, Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:

.....

.....

Por lo tanto, se expide el presente

DICTAMEN:

PRIMERO: QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, Y ARTICULOS 11 FRACCIÓN IX, 36 Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO, EL 09 DE OCTUBRE DE 2014.-----

SEGUNDO: QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-14/2025 SE DECLARA QUE ESTA DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN PACIFICA, CONTINUA, PUBLICA, DE BUENA FE Y A TITULO DE DUEÑA, A FAVOR DE LA PROMOVENTE C. ALMA VIRIRIANA VÁZQUEZ VELASCO RESPECTO DEL LOTE NUMERO DIECISIETE, DE LA MANZANA TRES, DE LA COLONIA LA COLMENA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 140.00 CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: -----

- AL NORTE: EN 20.00 VEINTE METROS, CON CERRADA LA COLMENA;-----
- AL SUR: EN 20.00 VEINTE METROS, CON LOTE NÚMERO 16;-----
- AL ORIENTE: EN 7.00 SIETE METROS CON CALLE ABEJA;-----
- AL PONIENTE: EN 7.00 SIETE METROS CON LOTE NÚMERO 1;-----

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 17, de la Manzana 3 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



**ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 17 de la Manzana 3 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

LO ANTERIOR COMO SE ADVIERTE DE FORMA ILUSTRATIVA DEL PLANO MANZANERO DONDE SE IDENTIFICA LA NOMENCLATURA DE LAS VIALIDADES, EL NÚMERO DE MANZANA Y EL NÚMERO DE LOTE, QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, PARA LOS EFECTOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO. -----

TERCERO: POR TANTO, ESTA COMISIÓN DECLARA QUE EL LOTE NUMERO DIECISIETE, DE LA MANZANA TRES, ESTÁ EN CONDICIONES DE SER TITULADO A FAVOR DE LA PROMOVENTE C. ALMA VIRIRANA VÁZQUEZ VELASCO. EN VIRTUD DE HABERSE CONVERTIDO EN PROPIETARIO, SEGÚN SE ACREDITO CON LAS CONSTANCIAS QUE HAN AGREGADO A SU SOLICITUD, AMPLIAMENTE DESCRIPTAS EN EL CONSIDERANDO V Y ANTECEDENTES 11, 12 Y 13 DE LA PRESENTE RESOLUCION. Y QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-14/2025. -----

CUARTO: HÁGANSE LAS PUBLICACIONES QUE CONTEMPЛА EL ARTÍCULO 38 FRACCION II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y ARTICULO 36 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN LAS FORMAS Y TÉRMINOS A QUE SE REFIEREN DICHOS ARTICULOS. AL RESPECTO, TODA VEZ QUE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA LA COLMENA NO CUENTA CON OFICINAS, SE HABILITA PARA LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DEL CITADO DICTAMEN LAS AFUERAS DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE REINA, NUMERO TREINTA Y CINCO, COLONIA LA COLMENA, CIUDAD GUZMÁN, JALISCO. POR SER EL ESPACIO DE REUNIÓN DE LOS COLONOS, EL DOMICILIO DE LA SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL Y LA TIENDA DE MAYOR AFLUENCIA DE LA CITADA COLONIA. -----

QUINTO: QUE EL LOTE NÚMERO DIECISIETE, DE LA MANZANA TRES, DE LA COLONIA LA COLMENA, FORMA PARTE DE UNA ACCIÓN URBANÍSTICA QUE SE AUTORIZÓ BAJO LA MODALIDAD DE ACCIÓN URBANÍSTICA DE OBJETIVO SOCIAL, DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA. POR LO TANTO, LA PROMOVENTE C. ALMA VIRIRANA VÁZQUEZ VELASCO ESTÁ OBLIGADA EN LOS TERMINOS A QUE SE REFIERE EL CONSIDERANDO VI DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ESTE HECHO DEBERÁ CONSIGNARSE EN LA RESOLUCIÓN DONDE SE RECONOZCA EL DERECHO DE PROPIEDAD O DOMINIO A FAVOR DE LOS PROMOVENTES, EN EL TÍTULO DE PROPIEDAD EXPEDIDO CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y EN TODOS LOS FUTUROS ACTOS OTORGADOS ANTE LOS NOTARIOS PÚBLICOS O FEDATARIOS QUE CELEBREN TRANSMISIONES RESPECTO DEL PREDIO, Y CONSIGNARSE EN LAS INSCRIPCIONES QUE SE HAGAN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. -----

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 08 OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025. -----

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 17, de la Manzana 3 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.





ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 12 de la Manzana 3 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

En cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número XI de la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, llevada a cabo el día 08 ocho de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se publica en LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EL SIGUIENTE EXTRACTO DE LA: -----

Resolución aprueba el reconocimiento de titularidad del LOTE 12, MANZANA 3 COLONIA LA COLMENA NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L12 M3 30/2025.

VISTO PARA EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, QUE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD DEL LOTE 12, DE LA MANZANA 3 DE LA COLONIA LA COLMENA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX, 36, Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:

.....

.....

Por lo tanto, se expide el presente

DICTAMEN:

PRIMERO: QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, Y ARTICULOS 11 FRACCIÓN IX, 36 Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO, EL 09 DE OCTUBRE DE 2014.-----

SEGUNDO: QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-15/2025 SE DECLARA QUE ESTA DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN PACIFICA, CONTINUA, PUBLICA, DE BUENA FE Y A TITULO DE DUEÑA, A FAVOR DE LA PROMOVENTE C. ARACELI BRAMBILA ESPINOZA RESPECTO DEL LOTE NUMERO DOCE, DE LA MANZANA TRES, DE LA COLONIA LA COLMENA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: -----

- AL NORTE: EN 20.00 VEINTE METROS, CON LOTE NÚMERO 13;-----
- AL SUR: EN 20.00 VEINTE METROS, CON LOTE NÚMERO 11;-----
- AL ORIENTE: EN 8.00 OCHO METROS CON CALLE ABEJA;-----
- AL PONIENTE: EN 8.00 OCHO METROS CON LOTES NÚMERO 6 y 7;-----

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 12, de la Manzana 3 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 12 de la Manzana 3 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

LO ANTERIOR COMO SE ADVIERTE DE FORMA ILUSTRATIVA DEL PLANO MANZANERO DONDE SE IDENTIFICA LA NOMENCLATURA DE LAS VIALIDADES, EL NÚMERO DE MANZANA Y EL NÚMERO DE LOTE, QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, PARA LOS EFECTOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO. -----

TERCERO: POR TANTO, ESTA COMISIÓN DECLARA QUE EL LOTE NUMERO DOCE DE LA MANZANA TRES, ESTÁ EN CONDICIONES DE SER TITULADO A FAVOR DE LA PROMOVENTE C. ARACELI BRAMBILA ESPINOZA. EN VIRTUD DE HABERSE CONVERTIDO EN PROPIETARIO, SEGÚN SE ACREDITÓ CON LAS CONSTANCIAS QUE HAN AGREGADO A SU SOLICITUD, AMPLIAMENTE DESCritas EN EL CONSIDERANDO V, ASI COMO EN LOS ANTECEDENTES 11, 12 Y 13 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-15/2025. -----

CUARTO: HÁGANSE LAS PUBLICACIONES QUE CONTEmpLA EL ARTÍCULO 38 FRACCION II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y ARTICULO 36 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN LAS FORMAS Y TÉRMINOS A QUE SE REFIEREN DICHOS ARTICULOS. AL RESPECTO, TODA VEZ QUE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA LA COLMENA NO CUENTA CON OFICINAS, SE HABILITA PARA LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DEL CITADO DICTAMEN LAS AFUERAS DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE REINA, NUMERO TREINTA Y CINCO, COLONIA LA COLMENA, CIUDAD GUZMÁN, JALISCO. POR SER EL ESPACIO DE REUNIÓN DE LOS COLONOS, EL DOMICILIO DE LA SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL Y LA TIENDA DE MAYOR AFLUENCIA DE LA CITADA COLONIA. -----

QUINTO: QUE EL LOTE NÚMERO DOCE, DE LA MANZANA TRES, DE LA COLONIA LA COLMENA, FORMA PARTE DE UNA ACCIÓN URBANÍSTICA QUE SE AUTORIZÓ BAJO LA MODALIDAD DE ACCIÓN URBANÍSTICA DE OBJETIVO SOCIAL, DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA. POR LO TANTO, LA PROMOVENTE C. ARACELI BRAMBILA ESPINOZA ESTÁ OBLIGADA EN LOS TERMINOS A QUE SE REFIERE EL CONSIDERANDO VI DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ESTE HECHO DEBERÁ CONSIGNARSE EN LA RESOLUCIÓN DONDE SE RECONOZCA EL DERECHO DE PROPIEDAD O DOMINIO A FAVOR DE LOS PROMOVENTES, EN EL TÍTULO DE PROPIEDAD EXPEDIDO CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y EN TODOS LOS FUTUROS ACTOS OTORGADOS ANTE LOS NOTARIOS PÚBLICOS O FEDATARIOS QUE CELEBREN TRANSMISIONES RESPECTO DEL PREDIO, Y CONSIGNARSE EN LAS INSCRIPCIONES QUE SE HAGAN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. -----

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 08 OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025. -----

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 12, de la Manzana 3 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 11 de la Manzana 3 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

En cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número XI de la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, llevada a cabo el día 08 ocho de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se publica en LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EL SIGUIENTE EXTRACTO DE LA:

Resolución aprueba el reconocimiento de titularidad del LOTE 11, MANZANA 3, COLONIA LA COLMENA NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L11 M3 31/2025.

VISTO PARA EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, QUE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD DEL LOTE 11, DE LA MANZANA 3 DE LA COLONIA LA COLMENA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX, 36, Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:

.....

.....

Por lo tanto, se expide el presente

DICTAMEN:

PRIMERO: QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, Y ARTICULOS 11 FRACCIÓN IX, 36 Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO, EL 09 DE OCTUBRE DE 2014.-

SEGUNDO: QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-16/2025 SE DECLARA QUE ESTA DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN PACIFICA, CONTINUA, PUBLICA, DE BUENA FE Y A TITULO DE DUEÑA, A FAVOR DE LA PROMOVENTE C. ARACELI BRAMBILA ESPINOZA, RESPECTO DEL LOTE NUMERO ONCE, DE LA MANZANA TRES DE LA COLONIA LA COLMENA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

- AL NORTE: EN 20.00 VEINTE METROS, CON LOTE NÚMERO 12;
- AL SUR: EN 20.00 VEINTE METROS, CON LOTE NÚMERO 10;
- AL ORIENTE: EN 8.00 OCHO METROS CON CALLE ABEJA.
- AL PONIENTE: EN 8.00 OCHO METROS CON LOTES NUMERO 7 Y 8.

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 11, de la Manzana 3 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 11 de la Manzana 3 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

LO ANTERIOR COMO SE ADVIERTE DE FORMA ILUSTRATIVA DEL PLANO MANZANERO DONDE SE IDENTIFICA LA NOMENCLATURA DE LAS VIALIDADES, EL NÚMERO DE MANZANA Y EL NÚMERO DE LOTE, QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, PARA LOS EFECTOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO. -----

TERCERO: POR TANTO, ESTA COMISIÓN DECLARA QUE EL LOTE NUMERO ONCE, DE LA MANZANA TRES, ESTÁ EN CONDICIONES DE SER TITULADO A FAVOR DE LA PROMOVENTE C. ARACELI BRAMBILA ESPINOZA. EN VIRTUD DE HABERSE CONVERTIDO EN PROPIETARIA, SEGÚN SE ACREDITO CON LAS CONSTANCIAS QUE HAN AGREGADO A SU SOLICITUD, AMPLIAMENTE DESCRITAS EN LOS ANTECEDENTES 11, 12 Y 13, ASI COMO EN EL CONSIDERANDO V DE LA PRESENTE RESOLUCION Y QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-16/2025. -----

CUARTO: HÁGANSE LAS PUBLICACIONES QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 38 FRACCION II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y ARTICULO 36 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN LAS FORMAS Y TÉRMINOS A QUE SE REFIEREN DICHOS ARTICULOS. AL RESPECTO, TODA VEZ QUE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA LA COLMENA NO CUENTA CON OFICINAS, SE HABILITA PARA LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DEL CITADO DICTAMEN LAS AFUERAS DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE REINA, NUMERO TREINTA Y CINCO, COLONIA LA COLMENA, CIUDAD GUZMÁN, JALISCO. POR SER EL ESPACIO DE REUNIÓN DE LOS COLONOS, EL DOMICILIO DE LA SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL Y LA TIENDA DE MAYOR AFLUENCIA DE LA CITADA COLONIA. -----

QUINTO: QUE EL LOTE NÚMERO ONCE, DE LA MANZANA TRES, DE LA COLONIA LA COLMENA, FORMA PARTE DE UNA ACCIÓN URBANÍSTICA QUE SE AUTORIZÓ BAJO LA MODALIDAD DE ACCIÓN URBANÍSTICA DE OBJETIVO SOCIAL, DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA. POR LO TANTO, LA PROMOVENTE C. ARACELI BRAMBILA ESPINOZA ESTÁ OBLIGADA EN LOS TERMINOS A QUE SE REFIERE EL CONSIDERANDO VI DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ESTE HECHO DEBERÁ CONSIGNARSE EN LA RESOLUCIÓN DONDE SE RECONOZCA EL DERECHO DE PROPIEDAD O DOMINIO A FAVOR DE LOS PROMOVENTES, EN EL TÍTULO DE PROPIEDAD EXPEDIDO CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y EN TODOS LOS FUTUROS ACTOS OTORGADOS ANTE LOS NOTARIOS PÚBLICOS O FEDATARIOS QUE CELEBREN TRANSMISIONES RESPECTO DEL PREDIO, Y CONSIGNARSE EN LAS INSCRIPCIONES QUE SE HAGAN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. -----

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 08 OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025. -----

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 11, de la Manzana 3 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 31 de la Manzana 2 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

En cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número XI de la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, llevada a cabo el día 08 ocho de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se publica en LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EL SIGUIENTE EXTRACTO DE LA: -----

Resolución aprueba el reconocimiento de titularidad del LOTE 31, MANZANA 2, COLONIA LA COLMENA NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L31 M2 32/2025.

VISTO PARA EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, QUE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD DEL LOTE 31, DE LA MANZANA 2 DE LA COLONIA LA COLMENA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX, 36, Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:

.....

.....

Por lo tanto, se expide el presente

DICTAMEN:

PRIMERO: QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, Y ARTICULOS 11 FRACCIÓN IX, 36 Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO, EL 09 DE OCTUBRE DE 2014.-----

SEGUNDO: QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-17/2025 SE DECLARA QUE ESTA DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN PACIFICA, CONTINUA, PUBLICA, DE BUENA FE Y A TITULO DE DUEÑA, A FAVOR DE LA PROMOVENTE C. MARÍA DEL SOCORRO CIBRIÁN JIMÉNEZ, RESPECTO DEL LOTE NUMERO TREINTA Y UNO, DE LA MANZANA DOS DE LA COLONIA LA COLMENA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 140.00 CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: ----

- AL NORTE: EN 20.00 VEINTE METROS, CON LOTE NÚMERO 25;-----
- AL SUR: EN 20.00 VEINTE METROS, CON LOTE NÚMERO 26;-----
- AL ORIENTE: EN 7.00 SIETE METROS CON CALLE ABEJA.-----
- AL PONIENTE: EN 7.00 SIETE METROS CON LOTES NUMERO 3 Y 4.-----

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 31, de la Manzana 2 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 31 de la Manzana 2 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

LO ANTERIOR COMO SE ADVIERTE DE FORMA ILUSTRATIVA DEL PLANO MANZANERO DONDE SE IDENTIFICA LA NOMENCLATURA DE LAS VIALIDADES, EL NÚMERO DE MANZANA Y EL NÚMERO DE LOTE, QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, PARA LOS EFECTOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO. -----

TERCERO: POR TANTO, ESTA COMISIÓN DECLARA QUE EL LOTE NUMERO TREINTA Y UNO, DE LA MANZANA DOS, ESTÁ EN CONDICIONES DE SER TITULADO A FAVOR DE LA PROMOVENTE C. MARÍA DEL SOCORRO CIBRIÁN JIMÉNEZ. EN VIRTUD DE HABERSE CONVERTIDO EN PROPIETARIA, SEGÚN SE ACREDITO CON LAS CONSTANCIAS QUE HAN AGREGADO A SU SOLICITUD, AMPLIAMENTE DESCRIPTAS EN LOS ANTECEDENTES 11, 12 Y 13, ASI COMO EN EL CONSIDERANDO V DE LA PRESENTE RESOLUCION Y QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-17/2025. -----

CUARTO: HÁGANSE LAS PUBLICACIONES QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 38 FRACCION II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y ARTICULO 36 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN LAS FORMAS Y TÉRMINOS A QUE SE REFIEREN DICHOS ARTICULOS. AL RESPECTO, TODA VEZ QUE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA LA COLMENA NO CUENTA CON OFICINAS, SE HABILITA PARA LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DEL CITADO DICTAMEN LAS AFUERAS DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE REINA, NUMERO TREINTA Y CINCO, COLONIA LA COLMENA, CIUDAD GUZMÁN, JALISCO. POR SER EL ESPACIO DE REUNIÓN DE LOS COLONOS, EL DOMICILIO DE LA SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL Y LA TIENDA DE MAYOR AFLUENCIA DE LA CITADA COLONIA. -----

QUINTO: QUE EL LOTE NÚMERO TREINTA Y UNO, DE LA MANZANA DOS, DE LA COLONIA LA COLMENA, FORMA PARTE DE UNA ACCIÓN URBANÍSTICA QUE SE AUTORIZÓ BAJO LA MODALIDAD DE ACCIÓN URBANÍSTICA DE OBJETIVO SOCIAL, DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA. POR LO TANTO, LA PROMOVENTE C. MARÍA DEL SOCORRO CIBRIÁN JIMÉNEZ ESTÁ OBLIGADA EN LOS TERMINOS A QUE SE REFIERE EL CONSIDERANDO VI DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ESTE HECHO DEBERÁ CONSIGNARSE EN LA RESOLUCIÓN DONDE SE RECONOZCA EL DERECHO DE PROPIEDAD O DOMINIO A FAVOR DE LOS PROMOVENTES, EN EL TÍTULO DE PROPIEDAD EXPEDIDO CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y EN TODOS LOS FUTUROS ACTOS OTORGADOS ANTE LOS NOTARIOS PÚBLICOS O FEDATARIOS QUE CELEBREN TRANSMISIONES RESPECTO DEL PREDIO, Y CONSIGNARSE EN LAS INSCRIPCIONES QUE SE HAGAN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. -----

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 08 OCHO DIAS DEL MES DE octubre de 2025DEL AÑO 2025. -----

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 31, de la Manzana 2 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.





Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 13, de la Manzana 5 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

En cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número XI de la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, llevada a cabo el día 08 ocho de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se publica en LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EL SIGUIENTE EXTRACTO DE LA: -----

Resolución aprueba el reconocimiento de titularidad del LOTE 13, MANZANA 5 COLONIA LA COLMENA NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L13 M5 33/2025.

VISTO PARA EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, QUE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD DEL LOTE 13, DE LA MANZANA 5 DE LA COLONIA LA COLMENA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX, 36, Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:

.....
.....

Por lo tanto, se expide el presente
DICTAMEN:

PRIMERO: QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, Y ARTICULOS 11 FRACCIÓN IX, 36 Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO, EL 09 DE OCTUBRE DE 2014.-----

SEGUNDO: QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-18/2025 SE DECLARA QUE ESTA DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN PACIFICA, CONTINUA, PUBLICA, DE BUENA FE Y A TITULO DE DUEÑOS, A FAVOR DE LOS PROMOVENTES KARLA YADIRA GUTIÉRREZ ESQUINA Y JORGE ALEJANDRO SÁNCHEZ LEGORRETA RESPECTO DEL LOTE NUMERO TRECE, DE LA MANZANA CINCO, DE LA COLONIA LA COLMENA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 300.09 TRESCIENTOS, PUNTO CERO NUEVE METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:-----

- AL NORTE: EN 29.89 VEINTINUEVE, PUNTO OCHENTA Y NUEVE METROS CON LOTE NUMERO 14;-----
- AL SUR: EN 30.00 TREINTA METROS CON LOTES 7 Y 12;-----
- AL ORIENTE: EN 10.00 DIEZ METROS CON CALLE POLEN;-----
- AL PONIENTE: EN 10.09 DIEZ, PUNTO CERO NUEVE METROS CON LOTE 6A;-----

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 13, de la Manzana 5 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.





Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 13, de la Manzana 5 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

LO ANTERIOR COMO SE ADVIERTE DE FORMA ILUSTRATIVA DEL PLANO MANZANERO DONDE SE IDENTIFICA LA NOMENCLATURA DE LAS VIALIDADES, EL NÚMERO DE MANZANA Y EL NÚMERO DE LOTE, QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, PARA LOS EFECTOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.-----

TERCERO: POR TANTO, ESTA COMISIÓN DECLARA QUE EL LOTE NUMERO TRECE, DE LA MANZANA CINCO, ESTÁ EN CONDICIONES DE SER TITULADO A FAVOR DE LOS PROMOVENTES **C.C. KARLA YADIRA GUTIÉRREZ ESQUINA Y JORGE ALEJANDRO SÁNCHEZ LEGORRETA**. EN VIRTUD DE HABERSE CONVERTIDO EN PROPIETARIOS, SEGÚN SE ACREDITÓ CON LAS CONSTANCIAS QUE HAN AGREGADO A SU SOLICITUD, AMPLIAMENTE DESCRIPTAS EN LOS ANTECEDENTES 10, 11 Y 12, A SU COMO EN EL CONSIDERANDO V Y QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-18/2025. -----

CUARTO: HÁGANSE LAS PUBLICACIONES QUE CONTEMPALA EL ARTÍCULO 38 FRACCION II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y ARTICULO 36 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN LAS FORMAS Y TÉRMINOS A QUE SE REFIEREN DICHOS ARTICULOS. AL RESPECTO, TODA VEZ QUE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA LA COLMENA NO CUENTA CON OFICINAS, SE HABILITA PARA LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DEL CITADO DICTAMEN LAS AFUERAS DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE REINA, NUMERO TREINTA Y CINCO, COLONIA LA COLMENA, CIUDAD GUZMÁN, JALISCO. POR SER EL ESPACIO DE REUNIÓN DE LOS COLONOS, EL DOMICILIO DE LA SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL Y LA TIENDA DE MAYOR AFLUENCIA DE LA CITADA COLONIA.-----

QUINTO: QUE EL LOTE NUMERO TRECE, DE LA MANZANA CINCO, DE LA COLONIA LA COLMENA, FORMA PARTE DE UNA ACCIÓN URBANÍSTICA QUE SE AUTORIZÓ BAJO LA MODALIDAD DE ACCIÓN URBANÍSTICA DE OBJETIVO SOCIAL, DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA. POR LO TANTO, LOS PROMOVENTES **KARLA YADIRA GUTIÉRREZ ESQUINA Y JORGE ALEJANDRO SÁNCHEZ LEGORRETA** OBLIGADOS EN LOS TERMINOS A QUE SE REFIERE EL CONSIDERANDO VI DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ESTE HECHO DEBERÁ CONSIGNARSE EN LA RESOLUCIÓN DONDE SE RECONOZCA EL DERECHO DE PROPIEDAD O DOMINIO A FAVOR DE LOS PROMOVENTES, EN EL TÍTULO DE PROPIEDAD EXPEDIDO CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y EN TODOS LOS FUTUROS ACTOS OTORGADOS ANTE LOS NOTARIOS PÚBLICOS O FEDATARIOS QUE CELEBREN TRANSMISIONES RESPECTO DEL PREDIO, Y CONSIGNARSE EN LAS INSCRIPCIONES QUE SE HAGAN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. -----

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 08 OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.-----

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 13, de la Manzana 5 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 10, de la Manzana 6 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

En cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número XI de la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, llevada a cabo el día 08 ocho de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se publica en LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EL SIGUIENTE EXTRACTO DE LA:

Resolución aprueba el reconocimiento de titularidad del LOTE 10, MANZANA 6 COLONIA LA COLMENA NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L10 M6 34/2025.

VISTO PARA EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, QUE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD DEL LOTE 10, DE LA MANZANA 6 DE LA COLONIA LA COLMENA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX, 36, Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:

.....
.....

Por lo tanto, se expide el presente
DICTAMEN:

PRIMERO: QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, Y ARTICULOS 11 FRACCIÓN IX, 36 Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO, EL 09 DE OCTUBRE DE 2014.

SEGUNDO: QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-19/2025 SE DECLARA QUE ESTA DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN PACIFICA, CONTINUA, PUBLICA, DE BUENA FE Y A TITULO DE DUEÑOS, A FAVOR DE LOS PROMOVENTES C.C. ROSA AURORA BAUTISTA VELAZCO Y ENRIQUE BAUTISTA GALINDO, RESPECTO DEL LOTE NUMERO DIEZ, DE LA MANZANA SEIS, DE LA COLONIA LA COLMENA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 120.94 CIENTO VEINTE, PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

- AL NORTE: EN 06.00 SEIS METROS CON CALLE COLMENA;
- AL SUR: EN 06.00 SEIS METROS CON LOTE NUMERO 11;
- AL ORIENTE: EN 20.01 VEINTE, PUNTO CERO UN METROS CON CALLE PRIVADA DE ABEJA;
- AL PONIENTE: EN 20.01 VEINTE, PUNTO CERO UN METROS CON LOTE NUMERO 9;

LO ANTERIOR COMO SE ADVIERTE DE FORMA ILUSTRATIVA DEL PLANO MANZANERO DONDE SE IDENTIFICA LA NOMENCLATURA DE LAS VIALIDADES, EL NÚMERO DE MANZANA Y EL NÚMERO DE Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 10, de la Manzana 6 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.





ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 10, de la Manzana 6 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

LOTE, QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, PARA LOS EFECTOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.-----

TERCERO: POR TANTO, ESTA COMISIÓN DECLARA QUE EL LOTE NUMERO DIEZ, DE LA MANZANA SEIS, ESTÁ EN CONDICIONES DE SER TITULADO A FAVOR DE LOS PROMOVENTES C.C. ROSA AURORA BAUTISTA VELAZCO Y ENRIQUE BAUTISTA GALINDO. EN VIRTUD DE HABERSE CONVERTIDO EN PROPIETARIOS, SEGÚN SE ACREDITÓ CON LAS CONSTANCIAS QUE HAN AGREGADO A SU SOLICITUD, AMPLIAMENTE DESCRITAS EN LOS ANTECEDENTES 11, 12, 13 Y 14, ASÍ COMO EN EL CONSIDERANDO V Y QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-19/2025.-----

CUARTO: HÁGANSE LAS PUBLICACIONES QUE CONTEMPLE EL ARTÍCULO 38 FRACCION II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y ARTICULO 36 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN LAS FORMAS Y TÉRMINOS A QUE SE REFIEREN DICHOS ARTICULOS. AL RESPECTO, TODA VEZ QUE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA LA COLMENA NO CUENTA CON OFICINAS, SE HABILITA PARA LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DEL CITADO DICTAMEN LAS AFUERAS DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE REINA, NUMERO TREINTA Y CINCO, COLONIA LA COLMENA, CIUDAD GUZMÁN, JALISCO. POR SER EL ESPACIO DE REUNIÓN DE LOS COLONOS, EL DOMICILIO DE LA SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL Y LA TIENDA DE MAYOR AFLUENCIA DE LA CITADA COLONIA.-----

QUINTO: QUE EL LOTE NÚMERO DIEZ, DE LA MANZANA SEIS, DE LA COLONIA LA COLMENA, FORMA PARTE DE UNA ACCIÓN URBANÍSTICA QUE SE AUTORIZÓ BAJO LA MODALIDAD DE ACCIÓN URBANÍSTICA DE OBJETIVO SOCIAL, DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA. POR LO TANTO, LOS PROMOVENTES C.C. ROSA AURORA BAUTISTA VELAZCO Y ENRIQUE BAUTISTA GALINDO OBLIGADOS EN LOS TERMINOS A QUE SE REFIERE EL CONSIDERANDO VI DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ESTE HECHO DEBERÁ CONSIGNARSE EN LA RESOLUCIÓN DONDE SE RECONOZCA EL DERECHO DE PROPIEDAD O DOMINIO A FAVOR DE LOS PROMOVENTES, EN EL TÍTULO DE PROPIEDAD EXPEDIDO CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y EN TODOS LOS FUTUROS ACTOS OTORGADOS ANTE LOS NOTARIOS PÚBLICOS O FEDATARIOS QUE CELEBREN TRANSMISIONES RESPECTO DEL PREDIO, Y CONSIGNARSE EN LAS INSCRIPCIONES QUE SE HAGAN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. -----

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 08 OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.-----

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 10, de la Manzana 6 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.





ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 10, de la Manzana 3 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

En cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número XI de la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, llevada a cabo el día 08 ocho de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se publica en LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EL SIGUIENTE EXTRACTO DE LA:

Resolución aprueba el reconocimiento de titularidad del LOTE 10, MANZANA 3 COLONIA LA COLMENA NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L10 M3 35/2025.

VISTO PARA EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, QUE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD DEL LOTE 10, DE LA MANZANA 3 DE LA COLONIA LA COLMENA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX, 36, Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:

.....

.....

Por lo tanto, se expide el presente
DICTAMEN:

PRIMERO: QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, Y ARTICULOS 11 FRACCIÓN IX, 36 Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO, EL 09 DE OCTUBRE DE 2014.

SEGUNDO: QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-20/2025 SE DECLARA QUE ESTA DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN PACIFICA, CONTINUA, PUBLICA, DE BUENA FE Y A TITULO DE DUEÑOS, A FAVOR DE LOS PROMOVENTES C.C. JOSÉ VÁZQUEZ MORA Y MARIA DE LOURDES VELASCO DELGADO, RESPECTO DEL LOTE NUMERO DIEZ, DE LA MANZANA TRES, DE LA COLONIA LA COLMENA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 174.750 CIENTO SETENTA Y CUATRO, PUNTO SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

- AL NORTE: EN 20.00 VEINTE METROS CON LOTE NUMERO 11;
- AL SUR: EN 20.22 VEINTE, PUNTO VEINTIDOS METROS CON CALLE COLMENA;
- AL ORIENTE: EN 7.25 SIETE, PUNTO VEINTICINCO METROS CON CALLE ABEJA;
- AL PONIENTE: 10.22 DIEZ, PUNTO VEINTIDOS METROS CON LOTES 8 Y 9;

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 10, de la Manzana 3 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 10, de la Manzana 3 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

LO ANTERIOR COMO SE ADVIERTE DE FORMA ILUSTRATIVA DEL PLANO MANZANERO DONDE SE IDENTIFICA LA NOMENCLATURA DE LAS VIALIDADES, EL NÚMERO DE MANZANA Y EL NÚMERO DE LOTE, QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, PARA LOS EFECTOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.-----

TERCERO: POR TANTO, ESTA COMISIÓN DECLARA QUE EL LOTE NUMERO DIEZ, DE LA MANZANA TRES, ESTÁ EN CONDICIONES DE SER TITULADO A FAVOR DE LOS PROMOVENTES C.C. JOSÉ VÁZQUEZ MORA Y MARIA DE LOURDES VELASCO DELGADO. EN VIRTUD DE HABERSE CONVERTIDO EN PROPIETARIOS, SEGÚN SE ACREDITO CON LAS CONSTANCIAS QUE HAN AGREGADO A SU SOLICITUD, AMPLIAMENTE DESCRITAS EN LOS ANTECEDENTES 12, 13 Y 14, ASI COMO EN EL CONSIDERANDO V Y QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-20/2025.-----

CUARTO: HÁGANSE LAS PUBLICACIONES QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 38 FRACCION II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y ARTICULO 36 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN LAS FORMAS Y TÉRMINOS A QUE SE REFIEREN DICHOS ARTICULOS. AL RESPECTO, TODA VEZ QUE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA LA COLMENA NO CUENTA CON OFICINAS, SE HABILITA PARA LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DEL CITADO DICTAMEN LAS AFUERAS DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE REINA, NUMERO TREINTA Y CINCO, COLONIA LA COLMENA, CIUDAD GUZMÁN, JALISCO. POR SER EL ESPACIO DE REUNIÓN DE LOS COLONOS, EL DOMICILIO DE LA SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL Y LA TIENDA DE MAYOR AFLUENCIA DE LA CITADA COLONIA.-----

QUINTO: QUE EL LOTE NÚMERO DIEZ, DE LA MANZANA TRES, DE LA COLONIA LA COLMENA, FORMA PARTE DE UNA ACCIÓN URBANÍSTICA QUE SE AUTORIZÓ BAJO LA MODALIDAD DE ACCIÓN URBANÍSTICA DE OBJETIVO SOCIAL, DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA. POR LO TANTO, LOS PROMOVENTES C.C. JOSÉ VÁZQUEZ MORA Y MARIA DE LOURDES VELASCO DELGADO ESTAN OBLIGADOS EN LOS TERMINOS A QUE SE REFIERE EL CONSIDERANDO VI DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ESTE HECHO DEBERÁ CONSIGNARSE EN LA RESOLUCIÓN DONDE SE RECONOZCA EL DERECHO DE PROPIEDAD O DOMINIO A FAVOR DE LOS PROMOVENTES, EN EL TÍTULO DE PROPIEDAD EXPEDIDO CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y EN TODOS LOS FUTUROS ACTOS OTORGADOS ANTE LOS NOTARIOS PÚBLICOS O FEDATARIOS QUE CELEBREN TRANSMISIONES RESPECTO DEL PREDIO, Y CONSIGNARSE EN LAS INSCRIPCIONES QUE SE HAGAN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.-----

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 08 OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.-----

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 10, de la Manzana 3 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 17, de la Manzana 2 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

En cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número XI de la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, llevada a cabo el día 08 ocho de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se publica en LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EL SIGUIENTE EXTRACTO DE LA: -----

Resolución aprueba el reconocimiento de titularidad del LOTE 17, MANZANA 2, COLONIA LA COLMENA NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L17 M2 36/2025.

VISTO PARA EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, QUE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD DEL LOTE 17, DE LA MANZANA 2 DE LA COLONIA LA COLMENA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX, 36, Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:

.....

.....

Por lo tanto, se expide el presente
DICTAMEN:

PRIMERO: QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, Y ARTICULOS 11 FRACCIÓN IX, 36 Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO, EL 09 DE OCTUBRE DE 2014.-----

SEGUNDO: QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-21/2025 SE DECLARA QUE ESTA DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN PACIFICA, CONTINUA, PUBLICA, DE BUENA FE Y A TITULO DE DUEÑA, A FAVOR DE LA PROMOVENTE C. YADIRA ÁNGEL CANALES, RESPECTO DEL LOTE NUMERO DIECISIETE, DE LA MANZANA DOS, DE LA COLONIA LA COLMENA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 140.00 CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:-----

- AL NORTE: EN 20.00 VEINTE METROS, CON LOTE NÚMERO 16;-----
- AL SUR: EN 20.00 VEINTE METROS, CON LOTE NÚMERO 18;-----
- AL ORIENTE: EN 7.00 SIETE METROS CON CALLE ABEJA.-----
- AL PONIENTE: EN 7.00 SIETE METROS CON LOTE NUMERO 9.-----

LO ANTERIOR COMO SE ADVIERTE DE FORMA ILUSTRATIVA DEL PLANO MANZANERO DONDE SE IDENTIFICA LA NOMENCLATURA DE LAS VIALIDADES, EL NÚMERO DE MANZANA Y EL NÚMERO DE LOTE, QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MISMA,

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 17, de la Manzana 2 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



**ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 17, de la Manzana 2 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

PARA LOS EFECTOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.-----

TERCERO: POR TANTO, ESTA COMISIÓN DECLARA QUE EL LOTE NUMERO DIECISIETE, DE LA MANZANA DOS, ESTÁ EN CONDICIONES DE SER TITULADO A FAVOR DE LA PROMOVENTE C. YADIRA ÁNGEL CANALES. EN VIRTUD DE HABERSE CONVERTIDO EN PROPIETARIA, SEGÚN SE ACREDITÓ CON LAS CONSTANCIAS QUE HAN AGREGADO A SU SOLICITUD, AMPLIAMENTE DESCRITAS EN LOS ANTECEDENTES 11, 12 Y 13, ASÍ COMO EN EL CONSIDERANDO V Y QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-21/2025. -----

CUARTO: HÁGANSE LAS PUBLICACIONES QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 38 FRACCION II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y ARTICULO 36 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN LAS FORMAS Y TÉRMINOS A QUE SE REFIEREN DICHOS ARTICULOS. AL RESPECTO, TODA VEZ QUE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA LA COLMENA NO CUENTA CON OFICINAS, SE HABILITA PARA LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DEL CITADO DICTAMEN LAS AFUERAS DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE REINA, NUMERO TREINTA Y CINCO, COLONIA LA COLMENA, CIUDAD GUZMÁN, JALISCO. POR SER EL ESPACIO DE REUNIÓN DE LOS COLONOS, EL DOMICILIO DE LA SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL Y LA TIENDA DE MAYOR AFLUENCIA DE LA CITADA COLONIA.-----

QUINTO: QUE EL LOTE NÚMERO DIECISIETE, DE LA MANZANA DOS, DE LA COLONIA LA COLMENA, FORMA PARTE DE UNA ACCIÓN URBANÍSTICA QUE SE AUTORIZÓ BAJO LA MODALIDAD DE ACCIÓN URBANÍSTICA DE OBJETIVO SOCIAL, DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA. POR LO TANTO, LA PROMOVENTE C. YADIRA ÁNGEL CANALES ESTÁ OBLIGADA EN LOS TERMINOS A QUE SE REFIERE EL CONSIDERANDO VI DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ESTE HECHO DEBERÁ CONSIGNARSE EN LA RESOLUCIÓN DONDE SE RECONOZCA EL DERECHO DE PROPIEDAD O DOMINIO A FAVOR DE LOS PROMOVENTES, EN EL TÍTULO DE PROPIEDAD EXPEDIDO CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y EN TODOS LOS FUTUROS ACTOS OTORGADOS ANTE LOS NOTARIOS PÚBLICOS O FEDATARIOS QUE CELEBREN TRANSMISIONES RESPECTO DEL PREDIO, Y CONSIGNARSE EN LAS INSCRIPCIONES QUE SE HAGAN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. -----

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A LOS 08 OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO. -----

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 17, de la Manzana 2 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.





**ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 4 de la Manzana 5 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

En cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número XI de la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, llevada a cabo el día 08 ocho de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se publica en LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EL SIGUIENTE EXTRACTO DE LA: -----

Resolución aprueba el reconocimiento de titularidad del LOTE 04, MANZANA 05, COLONIA LA COLMENA.

NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L 04 M05 37/2025.

VISTO PARA EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, QUE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD DEL LOTE 4, DE LA MANZANA 5 DE LA COLONIA LA COLMENA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX, 36, Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:

.....

.....

Por lo tanto, se expide el presente

DICTAMEN:

PRIMERO: QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, Y ARTICULOS 11 FRACCIÓN IX, 36 Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO, EL 09 DE OCTUBRE DE 2014.-----

SEGUNDO: QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-22/2025 SE DECLARA QUE ESTA DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN PACIFICA, CONTINUA, PUBLICA, DE BUENA FE Y A TITULO DE DUEÑA, A FAVOR DE LA PROMOVENTE C. MARIA DE LOS ÁNGELES CIBRIÁN VILLA RESPECTO DEL LOTE NUMERO CUATRO, DE LA MANZANA CINCO, DE LA COLONIA LA COLMENA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 140.91 CIENTO CUARENTA, PUNTO NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:-----

- AL NORTE: EN 09.77 NUEVE PUNTO SETENTA Y SIETE METROS, CON LOTE NUMERO 16;-----
- AL SUR: EN 10.19 DIEZ, PUNTO DIECINUEVE METROS CON CALLE SIN NOMBRE 2;-----
- AL ORIENTE: EN 14.12 CATORCE, PUNTO DOCE METROS CON LOTE NUMERO 5;-----
- AL PONIENTE: EN 7.15 Siete PUNTO QUINCE METROS CON LOTE NUMERO 3; Y 6.74 SEIS PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CON LA COLONIA LA COLMENITA.-----

LO ANTERIOR COMO SE ADVIERTE DE FORMA ILUSTRATIVA DEL PLANO MANZANERO DONDE SE IDENTIFICA LA NOMENCLATURA DE LAS VIALIDADES, EL NÚMERO DE MANZANA Y EL NÚMERO DE Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 04, de la Manzana 05 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 4 de la Manzana 5 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

LOTE, QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, PARA LOS EFECTOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.-----

TERCERO: POR TANTO, ESTA COMISIÓN DECLARA QUE EL LOTE NUMERO CUATRO, DE LA MANZANA CINCO, ESTÁ EN CONDICIONES DE SER TITULADO A FAVOR DE LA PROMOVENTE C. MARIA DE LOS ÁNGELES CIBRIÁN VILLA, EN VIRTUD DE HABERSE CONVERTIDO EN PROPIETARIA, SEGÚN SE ACREDITO CON LAS CONSTANCIAS QUE HAN AGREGADO A SU SOLICITUD, AMPLIAMENTE DESCRITAS EN LOS ANTECEDENTES 11, 12 Y 13, ASI COMO EN EL CONSIDERANDO V DE LA PRESENTE RESOLUCION, Y QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-22/2025.-----

CUARTO: HÁGANSE LAS PUBLICACIONES QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 38 FRACCION II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y ARTICULO 36 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN LAS FORMAS Y TÉRMINOS A QUE SE REFIEREN DICHOS ARTICULOS. AL RESPECTO, TODA VEZ QUE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA LA COLMENA NO CUENTA CON OFICINAS, SE HABILITA PARA LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DEL CITADO DICTAMEN LAS AFUERAS DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE REINA, NUMERO TREINTA Y CINCO, COLONIA LA COLMENA, CIUDAD GUZMÁN, JALISCO. POR SER EL ESPACIO DE REUNIÓN DE LOS COLONOS, EL DOMICILIO DE LA SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL Y LA TIENDA DE MAYOR AFLUENCIA DE LA CITADA COLONIA.-----

QUINTO: QUE EL LOTE NÚMERO CUATRO, DE LA MANZANA CINCO, DE LA COLONIA LA COLMENA, FORMA PARTE DE UNA ACCIÓN URBANÍSTICA QUE SE AUTORIZÓ BAJO LA MODALIDAD DE ACCIÓN URBANÍSTICA DE OBJETIVO SOCIAL, DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA. POR LO TANTO, LA PROMOVENTE C. MARIA DE LOS ÁNGELES CIBRIÁN VILLA ESTÁ OBLIGADA EN LOS TERMINOS A QUE SE REFIERE EL CONSIDERANDO VI DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ESTE HECHO DEBERÁ CONSIGNARSE EN LA RESOLUCIÓN DONDE SE RECONOZCA EL DERECHO DE PROPIEDAD O DOMINIO A FAVOR DE LOS PROMOVENTES, EN EL TÍTULO DE PROPIEDAD EXPEDIDO CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y EN TODOS LOS FUTUROS ACTOS OTORGADOS ANTE LOS NOTARIOS PÚBLICOS O FEDATARIOS QUE CELEBREN TRANSMISIONES RESPECTO DEL PREDIO, Y CONSIGNARSE EN LAS INSCRIPCIONES QUE SE HAGAN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.-----

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A LOS 08 OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO. -----

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 04, de la Manzana 05 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 2 de la Manzana 5 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

En cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número XI de la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, llevada a cabo el día 08 ocho de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se publica en LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EL SIGUIENTE EXTRACTO DE LA:

Resolución aprueba el reconocimiento de titularidad del LOTE 02, MANZANA 05, COLONIA LA COLMENA NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L 02 M05 38/2025.

VISTO PARA EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, QUE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD DEL LOTE 2, DE LA MANZANA 5 DE LA COLONIA LA COLMENA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX, 36, Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:

.....
.....

Por lo tanto, se expide el presente
DICTAMEN:

PRIMERO: QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, Y ARTICULOS 11 FRACCIÓN IX, 36 Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO, EL 09 DE OCTUBRE DE 2014.

SEGUNDO: QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-23/2025 SE DECLARA QUE ESTA DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN PACIFICA, CONTINUA, PUBLICA, DE BUENA FE Y A TITULO DE DUEÑA, A FAVOR DE LA PROMOVENTE C. MARIA DE LOS ÁNGELES CIBRIÁN VILLA RESPECTO DEL LOTE NUMERO DOS, DE LA MANZANA CINCO, DE LA COLONIA LA COLMENA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 49.82 CUARENTA Y NUEVE, PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

- AL NORTE: EN 7.02 SIETE, PUNTO CERO DOS METROS CON COLONIA LA COLMENITA;
- AL SUR: EN 7.02 SIETE, PUNTO CERO DOS METROS CON CALLE SIN NOMBRE 2;
- AL ORIENTE: EN 7.15 SIETE PUNTO QUINCE METROS CON LOTE NUMERO 3;
- AL PONIENTE: EN 7.04 SIETE PUNTO CERO CUATRO METROS CON LOTE NUMERO 1.

LO ANTERIOR COMO SE ADVIERTE DE FORMA ILUSTRATIVA DEL PLANO MANZANERO DONDE SE IDENTIFICA LA NOMENCLATURA DE LAS VIALIDADES, EL NÚMERO DE MANZANA Y EL NÚMERO DE

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 02, de la Manzana 05 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 2 de la Manzana 5 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

LOTE, QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, PARA LOS EFECTOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.-----

TERCERO: POR TANTO, ESTA COMISIÓN DECLARA QUE EL LOTE NUMERO DOS, DE LA MANZANA CINCO, ESTÁ EN CONDICIONES DE SER TITULADO A FAVOR DE LA PROMOVENTE C. MARIA DE LOS ÁNGELES CIBRIÁN VILLA, EN VIRTUD DE HABERSE CONVERTIDO EN PROPIETARIA, SEGÚN SE ACREDITO CON LAS CONSTANCIAS QUE HAN AGREGADO A SU SOLICITUD, AMPLIAMENTE DESCRITAS EN LOS ANTECEDENTES 11, 12 Y 13, ASI COMO EN EL CONSIDERANDO V Y QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-23/2025.-----

CUARTO: HÁGANSE LAS PUBLICACIONES QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 38 FRACCION II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y ARTICULO 36 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN LAS FORMAS Y TÉRMINOS A QUE SE REFIEREN DICHOS ARTICULOS. AL RESPECTO, TODA VEZ QUE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA LA COLMENA NO CUENTA CON OFICINAS, SE HABILITA PARA LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DEL CITADO DICTAMEN LAS AFUERAS DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE REINA, NUMERO TREINTA Y CINCO, COLONIA LA COLMENA, CIUDAD GUZMÁN, JALISCO. POR SER EL ESPACIO DE REUNIÓN DE LOS COLONOS, EL DOMICILIO DE LA SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL Y LA TIENDA DE MAYOR AFLUENCIA DE LA CITADA COLONIA.-----

QUINTO: QUE EL LOTE NÚMERO DOS, DE LA MANZANA CINCO, DE LA COLONIA LA COLMENA, FORMA PARTE DE UNA ACCIÓN URBANÍSTICA QUE SE AUTORIZÓ BAJO LA MODALIDAD DE ACCIÓN URBANÍSTICA DE OBJETIVO SOCIAL, DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA. POR LO TANTO, LA PROMOVENTE C. MARIA DE LOS ÁNGELES CIBRIÁN VILLA ESTÁ OBLIGADA EN LOS TERMINOS A QUE SE REFIERE EL CONSIDERANDO VI DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ESTE HECHO DEBERÁ CONSIGNARSE EN LA RESOLUCIÓN DONDE SE RECONOZCA EL DERECHO DE PROPIEDAD O DOMINIO A FAVOR DE LOS PROMOVENTES, EN EL TÍTULO DE PROPIEDAD EXPEDIDO CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y EN TODOS LOS FUTUROS ACTOS OTORGADOS ANTE LOS NOTARIOS PÚBLICOS O FEDATARIOS QUE CELEBREN TRANSMISIONES RESPECTO DEL PREDIO, Y CONSIGNARSE EN LAS INSCRIPCIONES QUE SE HAGAN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. -----

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A LOS 08 OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO. -----

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 02, de la Manzana 05 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 3 de la Manzana 5 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

En cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número XI de la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, llevada a cabo el día 08 ocho de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se publica en LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE EL SIGUIENTE EXTRACTO DE LA:

Resolución aprueba el reconocimiento de titularidad del LOTE 03, MANZANA 05, COLONIA LA COLMENA NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L 03 M 05 39/2025.

VISTO PARA EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, QUE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD DEL LOTE 3, DE LA MANZANA 5 DE LA COLONIA LA COLMENA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX, 36, Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:

.....
.....

Por lo tanto, se expide el presente
DICTAMEN:

PRIMERO: QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, Y ARTICULOS 11 FRACCIÓN IX, 36 Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO, EL 09 DE OCTUBRE DE 2014.

SEGUNDO: QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-24/2025 SE DECLARA QUE ESTA DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN PACIFICA, CONTINUA, PUBLICA, DE BUENA FE Y A TITULO DE DUEÑA, A FAVOR DE LA PROMOVENTE C. MARIA DE LOS ÁNGELES CIBRIÁN VILLA RESPECTO DEL LOTE NUMERO TRES, DE LA MANZANA CINCO, DE LA COLONIA LA COLMENA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 50.17 CINCUENTA PUNTO DIECISIETE METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

- AL NORTE: EN 7.02 SIETE, PUNTO CERO DOS METROS CON COLONIA LA COLMENITA;
- AL SUR: EN 7.01 SIETE, PUNTO CERO UN METROS CON CALLE SIN NOMBRE 2;
- AL ORIENTE: EN 7.15 SIETE PUNTO QUINCE METROS CON LOTE NUMERO 4;
- AL PONIENTE: EN 7.15 SIETE PUNTO QUINCE METROS CON LOTE NUMERO 2.

LO ANTERIOR COMO SE ADVIERTE DE FORMA ILUSTRATIVA DEL PLANO MANZANERO DONDE SE IDENTIFICA LA NOMENCLATURA DE LAS VIALIDADES, EL NÚMERO DE MANZANA Y EL NÚMERO DE

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 03, de la Manzana 05 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 3 de la Manzana 5 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

LOTE, QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, PARA LOS EFECTOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.-----

TERCERO: POR TANTO, ESTA COMISIÓN DECLARA QUE EL LOTE NUMERO TRES, DE LA MANZANA CINCO, ESTÁ EN CONDICIONES DE SER TITULADO A FAVOR DE LA PROMOVENTE C. MARIA DE LOS ÁNGELES CIBRIÁN VILLA, EN VIRTUD DE HABERSE CONVERTIDO EN PROPIETARIA, SEGÚN SE ACREDITO CON LAS CONSTANCIAS QUE HAN AGREGADO A SU SOLICITUD, AMPLIAMENTE DESCRITAS EN LOS ANTECEDENTES 11, 12 Y 13, ASI COMO EN EL CONSIDERANDO V Y QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-24/2025.-----

CUARTO: HÁGANSE LAS PUBLICACIONES QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 38 FRACCION II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y ARTICULO 36 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN LAS FORMAS Y TÉRMINOS A QUE SE REFIEREN DICHOS ARTICULOS. AL RESPECTO, TODA VEZ QUE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA LA COLMENA NO CUENTA CON OFICINAS, SE HABILITA PARA LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DEL CITADO DICTAMEN LAS AFUERAS DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE REINA, NUMERO TREINTA Y CINCO, COLONIA LA COLMENA, CIUDAD GUZMÁN, JALISCO. POR SER EL ESPACIO DE REUNIÓN DE LOS COLONOS, EL DOMICILIO DE LA SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL Y LA TIENDA DE MAYOR AFLUENCIA DE LA CITADA COLONIA.-----

QUINTO: QUE EL LOTE NÚMERO TRES, DE LA MANZANA CINCO, DE LA COLONIA LA COLMENA, FORMA PARTE DE UNA ACCIÓN URBANÍSTICA QUE SE AUTORIZÓ BAJO LA MODALIDAD DE ACCIÓN URBANÍSTICA DE OBJETIVO SOCIAL, DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA. POR LO TANTO, LA PROMOVENTE C. MARIA DE LOS ÁNGELES CIBRIÁN VILLA ESTÁ OBLIGADA EN LOS TERMINOS A QUE SE REFIERE EL CONSIDERANDO VI DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ESTE HECHO DEBERÁ CONSIGNARSE EN LA RESOLUCIÓN DONDE SE RECONOZCA EL DERECHO DE PROPIEDAD O DOMINIO A FAVOR DE LOS PROMOVENTES, EN EL TÍTULO DE PROPIEDAD EXPEDIDO CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y EN TODOS LOS FUTUROS ACTOS OTORGADOS ANTE LOS NOTARIOS PÚBLICOS O FEDATARIOS QUE CELEBREN TRANSMISIONES RESPECTO DEL PREDIO, Y CONSIGNARSE EN LAS INSCRIPCIONES QUE SE HAGAN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. -----

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A LOS 08 OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO. -----

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 03, de la Manzana 05 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



ZAPOTLÁN EL GRANDE GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 8 de la Manzana 1 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

En cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número XI de la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, llevada a cabo el día 08 ocho de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se publica en LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE EL SIGUIENTE EXTRACTO DE LA: -----

Resolución aprueba el reconocimiento de titularidad del LOTE 08, MANZANA 01, COLONIA LA COLMENA.

NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L 08 M 01 40/2025.

VISTO PARA EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, QUE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD DEL LOTE 8, DE LA MANZANA 1 DE LA COLONIA LA COLMENA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX, 36, Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:

.....

.....

Por lo tanto, se expide el presente

DICTAMEN:

PRIMERO: QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, Y ARTICULOS 11 FRACCIÓN IX, 36 Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO, EL 09 DE OCTUBRE DE 2014.-----

SEGUNDO: QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-25/2025 SE DECLARA QUE ESTA DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN PACIFICA, CONTINUA, PUBLICA, DE BUENA FE Y A TITULO DE DUEÑOS, A FAVOR DE LOS PROMOVENTES C.C. MARICELA ESTRADA RAMOS Y ELIJIO VALENCIA HERNÁNDEZ, RESPECTO DEL LOTE NUMERO OCHO, DE LA MANZANA UNO DE LA COLONIA LA COLMENA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 120.78 CIENTO VEINTE PUNTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:-----

- AL NORTE: EN 17.787 DIECISIETE PUNTO SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CON LOTE NÚMERO 9;-----
- AL SUR: EN 18.02 DIECIOCHO, PUNTO CERO DOS METROS CON LOTE NÚMERO 7;-----
- AL ORIENTE: EN 06.24 SEIS PUNTO VEINTICUATRO METROS CON CALLE REINA;-----
- AL PONIENTE: EN 07.23 SIETE PUNTO VEINTITRES METROS CON LOTE NÚMERO 7.-----

LO ANTERIOR COMO SE ADVIERTE DE FORMA ILUSTRATIVA DEL PLANO MANZANERO DONDE SE IDENTIFICA LA NOMENCLATURA DE LAS VIALIDADES, EL NÚMERO DE MANZANA Y EL NÚMERO DE Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 08, de la Manzana 01 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 8 de la Manzana 1 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

LOTE, QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, PARA LOS EFECTOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.-----

TERCERO: POR TANTO, ESTA COMISIÓN DECLARA QUE EL LOTE NUMERO OCHO, DE LA MANZANA UNO, ESTÁ EN CONDICIONES DE SER TITULADO A FAVOR DE LOS PROMOVENTES C.C. MARICELA ESTRADA RAMOS Y ELIJIO VALENCIA HERNÁNDEZ EN VIRTUD DE HABERSE CONVERTIDO EN PROPIETARIA, SEGÚN SE ACREDITO CON LAS CONSTANCIAS QUE HAN AGREGADO A SU SOLICITUD, AMPLIAMENTE DESCRITAS EN LOS ANTECEDENTES 11, 12, 13 Y 14 ASI COMO EN EL CONSIDERANDO V Y QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-25/2025.-----

CUARTO: HÁGANSE LAS PUBLICACIONES QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 38 FRACCION II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y ARTICULO 36 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN LAS FORMAS Y TÉRMINOS A QUE SE REFIEREN DICHOS ARTICULOS. AL RESPECTO, TODA VEZ QUE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA LA COLMENA NO CUENTA CON OFICINAS, SE HABILITA PARA LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DEL CITADO DICTAMEN LAS AFUERAS DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE REINA, NUMERO TREINTA Y CINCO, COLONIA LA COLMENA, CIUDAD GUZMÁN, JALISCO. POR SER EL ESPACIO DE REUNIÓN DE LOS COLONOS, EL DOMICILIO DE LA SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL Y LA TIENDA DE MAYOR AFLUENCIA DE LA CITADA COLONIA.-----

QUINTO: QUE EL LOTE NÚMERO OCHO, DE LA MANZANA UNO, DE LA COLONIA LA COLMENA, FORMA PARTE DE UNA ACCIÓN URBANÍSTICA QUE SE AUTORIZÓ BAJO LA MODALIDAD DE ACCIÓN URBANÍSTICA DE OBJETIVO SOCIAL, DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA. POR LO TANTO, LOS PROMOVENTES C.C. MARICELA ESTRADA RAMOS Y ELIJIO VALENCIA HERNÁNDEZ ESTAN OBLIGADOS EN LOS TERMINOS A QUE SE REFIERE EL CONSIDERANDO VI DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ESTE HECHO DEBERÁ CONSIGNARSE EN LA RESOLUCIÓN DONDE SE RECONOZCA EL DERECHO DE PROPIEDAD O DOMINIO A FAVOR DE LOS PROMOVENTES, EN EL TÍTULO DE PROPIEDAD EXPEDIDO CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y EN TODOS LOS FUTUROS ACTOS OTORGADOS ANTE LOS NOTARIOS PÚBLICOS O FEDATARIOS QUE CELEBREN TRANSMISIONES RESPECTO DEL PREDIO, Y CONSIGNARSE EN LAS INSCRIPCIONES QUE SE HAGAN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.-----

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A LOS 08 OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.-----

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 08, de la Manzana 01 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 2 de la Manzana 6 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

En cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número XI de la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, llevada a cabo el día 08 ocho de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se publica en LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EL SIGUIENTE EXTRACTO DE LA:

Resolución aprueba el reconocimiento de titularidad del LOTE 02, MANZANA 06, COLONIA LA COLMENA NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L02 M06 41/2025.

VISTO PARA EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, QUE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD DEL LOTE 2, DE LA MANZANA 6 DE LA COLONIA LA COLMENA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX, 36, Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:

.....

.....

Por lo tanto, se expide el presente
DICTAMEN:

PRIMERO: QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, Y ARTICULOS 11 FRACCIÓN IX, 36 Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO, EL 09 DE OCTUBRE DE 2014.

SEGUNDO: QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-26/2025 SE DECLARA QUE ESTA DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN PACIFICA, CONTINUA, PUBLICA, DE BUENA FE Y A TITULO DE DUEÑOS, A FAVOR DE LOS PROMOVENTES C.C. MARICELA ESTRADA RAMOS Y ELIJIO VALENCIA HERNÁNDEZ, RESPECTO DEL LOTE NUMERO DOS, DE LA MANZANA SEIS DE LA COLONIA LA COLMENA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 184.302 CIENTO OCHENTA Y CUATRO METROS, TRECIENTOS DOS CENTIMETROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

- AL NORTE: EN 22.02 VEINTIDOS METROS, DOS CENTIMETROS, CON LOTE NUMERO 3;
- AL SUR: EN UN METRO CON LOTE NUMERO 1;
- AL ORIENTE: EN 27.50 VEINTISIETE METROS, CINCUENTA CENTIMETROS CON LOTES 37 Y 38.
- AL PONIENTE: EN 16.00 DIECISEIS METROS CON CALLE REINA.

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 02, de la Manzana 06 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.





ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 2 de la Manzana 6 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

LO ANTERIOR COMO SE ADVIERTE DE FORMA ILUSTRATIVA DEL PLANO MANZANERO DONDE SE IDENTIFICA LA NOMENCLATURA DE LAS VIALIDADES, EL NÚMERO DE MANZANA Y EL NÚMERO DE LOTE, QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, PARA LOS EFECTOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.-----

TERCERO: POR TANTO, ESTA COMISIÓN DECLARA QUE EL LOTE NUMERO DOS, DE LA MANZANA SEIS, ESTÁ EN CONDICIONES DE SER TITULADO A FAVOR DE LOS PROMOVENTES C.C. MARICELA ESTRADA RAMOS Y ELIJIO VALENCIA HERNÁNDEZ EN VIRTUD DE HABERSE CONVERTIDO EN PROPIETARIOS, SEGÚN SE ACREDITAN CON LAS CONSTANCIAS QUE HAN AGREGADO A SU SOLICITUD, AMPLIAMENTE DESCRITAS EN LOS ANTECEDENTES 11, 12, 13 Y 14 ASI COMO EN EL CONSIDERANDO V Y QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-26/2025. -----

CUARTO: HÁGANSE LAS PUBLICACIONES QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 38 FRACCION II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y ARTICULO 36 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN LAS FORMAS Y TÉRMINOS A QUE SE REFIEREN DICHOS ARTICULOS. AL RESPECTO, TODA VEZ QUE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA LA COLMENA NO CUENTA CON OFICINAS, SE HABILITA PARA LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DEL CITADO DICTAMEN LAS AFUERAS DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE REINA, NUMERO TREINTA Y CINCO, COLONIA LA COLMENA, CIUDAD GUZMÁN, JALISCO. POR SER EL ESPACIO DE REUNIÓN DE LOS COLONOS, EL DOMICILIO DE LA SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL Y LA TIENDA DE MAYOR AFLUENCIA DE LA CITADA COLONIA.-----

QUINTO: QUE EL LOTE NÚMERO DOS, DE LA MANZANA SEIS, DE LA COLONIA LA COLMENA, FORMA PARTE DE UNA ACCIÓN URBANÍSTICA QUE SE AUTORIZÓ BAJO LA MODALIDAD DE ACCIÓN URBANÍSTICA DE OBJETIVO SOCIAL, DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA. POR LO TANTO, LOS PROMOVENTES C.C. MARICELA ESTRADA RAMOS Y ELIJIO VALENCIA HERNÁNDEZ ESTAN OBLIGADOS EN LOS TERMINOS A QUE SE REFIERE EL CONSIDERANDO VI DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ESTE HECHO DEBERÁ CONSIGNARSE EN LA RESOLUCIÓN DONDE SE RECONOZCA EL DERECHO DE PROPIEDAD O DOMINIO A FAVOR DE LOS PROMOVENTES, EN EL TÍTULO DE PROPIEDAD EXPEDIDO CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y EN TODOS LOS FUTUROS ACTOS OTORGADOS ANTE LOS NOTARIOS PÚBLICOS O FEDATARIOS QUE CELEBREN TRANSMISIONES RESPECTO DEL PREDIO, Y CONSIGNARSE EN LAS INSCRIPCIONES QUE SE HAGAN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. -----

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A LOS 08 OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO. -----

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 02, de la Manzana 06 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.





ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 37 de la Manzana 6 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

En cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número XI de la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, llevada a cabo el día 08 ocho de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se publica en LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE EL SIGUIENTE EXTRACTO DE LA: -----

Resolución aprueba el reconocimiento de titularidad del LOTE 37, MANZANA 06, COLONIA LA COLMENA NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L37 M 06 42/2025.

VISTO PARA EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, QUE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD DEL LOTE 37, DE LA MANZANA 6 DE LA COLONIA LA COLMENA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 11 FRACCIÓN IX, 36, Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:

.....
.....

Por lo tanto, se expide el presente
DICTAMEN:

PRIMERO: QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, Y ARTICULOS 11 FRACCIÓN IX, 36 Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO, EL 09 DE OCTUBRE DE 2014.-----

SEGUNDO: QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-27/2025 SE DECLARA QUE ESTA DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN PACIFICA, CONTINUA, PUBLICA, DE BUENA FE Y A TITULO DE DUEÑA, A FAVOR DE LA PROMOVENTE C. JOSEFINA GÓMEZ GONZÁLEZ, RESPECTO DEL LOTE NUMERO TREINTA Y SIETE, DE LA MANZANA SEIS DE LA COLONIA LA COLMENA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 406.83 CUATROCIENTOS SEIS METROS, OCHENTA Y TRES CENTIMETROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: -----

- AL NORTE: 20.45 M VEINTE METROS, CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CON LOTE NÚMERO 2;-----
- AL SUR: 19.93 DIECINUEVE METROS NOVENTA Y TRES CENTIMETROS CON CALLE PROLONGACIÓN JUAN JOSÉ ARREOLA.;-----
- AL ORIENTE: 20.35 VEINTE METROS, TREINTA Y CINCO CENTIMETROS CON LOTE NÚMERO 36;-----
- AL PONIENTE: 20.09 VEINTE METROS, NUEVE CENTIMETROS CON LOTE NÚMERO 38.-----

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 37, de la Manzana 06 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.



**ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 37 de la Manzana 6 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

LO ANTERIOR COMO SE ADVIERTE DE FORMA ILUSTRATIVA DEL PLANO MANZANERO DONDE SE IDENTIFICA LA NOMENCLATURA DE LAS VIALIDADES, EL NÚMERO DE MANZANA Y EL NÚMERO DE LOTE, QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, PARA LOS EFECTOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.-----

TERCERO: POR TANTO, ESTA COMISIÓN DECLARA QUE EL LOTE NUMERO TREINTA Y SIETE, DE LA MANZANA SEIS, ESTÁ EN CONDICIONES DE SER TITULADO A FAVOR DE LA PROMOVENTE C. JOSEFINA GÓMEZ GONZÁLEZ EN VIRTUD DE HABERSE CONVERTIDO EN PROPIETARIA, SEGÚN SE ACREDITA CON LAS CONSTANCIAS QUE HA AGREGADO A SU SOLICITUD, AMPLIAMENTE DESCRITAS EN LOS ANTECEDENTES 11, 12, 13 Y 14 ASI COMO EN EL CONSIDERANDO V DE LA PRESENTE RESOLUCION Y QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-27/2025. -----

CUARTO: HÁGANSE LAS PUBLICACIONES QUE CONTEMPLE EL ARTÍCULO 38 FRACCION II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y ARTICULO 36 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN LAS FORMAS Y TÉRMINOS A QUE SE REFIEREN DICHOS ARTICULOS. AL RESPECTO, TODA VEZ QUE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA LA COLMENA NO CUENTA CON OFICINAS, SE HABILITA PARA LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DEL CITADO DICTAMEN LAS AFUERAS DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE REINA, NUMERO TREINTA Y CINCO, COLONIA LA COLMENA, CIUDAD GUZMÁN, JALISCO. POR SER EL ESPACIO DE REUNIÓN DE LOS COLONOS, EL DOMICILIO DE LA SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL Y LA TIENDA DE MAYOR AFLUENCIA DE LA CITADA COLONIA.-----

QUINTO: QUE EL LOTE NÚMERO TREINTA Y SIETE, DE LA MANZANA SEIS, DE LA COLONIA LA COLMENA, FORMA PARTE DE UNA ACCIÓN URBANÍSTICA QUE SE AUTORIZÓ BAJO LA MODALIDAD DE ACCIÓN URBANÍSTICA DE OBJETIVO SOCIAL, DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA. POR LO TANTO, LA PROMOVENTE C. JOSEFINA GÓMEZ GONZÁLEZ ESTA OBLIGADA EN LOS TERMINOS A QUE SE REFIERE EL CONSIDERANDO VI DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ESTE HECHO DEBERÁ CONSIGNARSE EN LA RESOLUCIÓN DONDE SE RECONOZCA EL DERECHO DE PROPIEDAD O DOMINIO A FAVOR DE LOS PROMOVENTES, EN EL TÍTULO DE PROPIEDAD EXPEDIDO CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y EN TODOS LOS FUTUROS ACTOS OTORGADOS ANTE LOS NOTARIOS PÚBLICOS O FEDATARIOS QUE CELEBREN TRANSMISIONES RESPECTO DEL PREDIO, Y CONSIGNARSE EN LAS INSCRIPCIONES QUE SE HAGAN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. -----

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A LOS 08 OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO. -----

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 37, de la Manzana 06 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.





**ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 10 de la Manzana 4 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

En cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número XI de la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, llevada a cabo el día 08 ocho de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, se publica en LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE EL SIGUIENTE EXTRACTO DE LA:

Resolución aprueba el reconocimiento de titularidad del **LOTE 10, MANZANA 4 COLONIA LA COLMENA NO. 02-2017-PRODEUR-ZGD-04/17 L10 M4 34/2025.**

VISTO PARA EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, QUE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD DEL LOTE 10, DE LA MANZANA 4 DE LA COLONIA LA COLMENA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEGÚN LOS TÉRMINOS DELARTICULO 11 FRACCIÓN IX, 36, Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:

.....

.....

Por lo tanto, se expide el presente
DICTAMEN:

PRIMERO: QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, Y ARTICULOS 11 FRACCIÓN IX, 36 Y 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO, EL 09 DE OCTUBRE DE 2014.

SEGUNDO: QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-28/2025 SE DECLARA QUE ESTA DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN PACIFICA, CONTINUA, PUBLICA, DE BUENA FE Y A TITULO DE DUEÑO, A FAVOR DEL PROMOVENTE C. JOSÉ ALEJANDRO FERMÍN GARCÍA, RESPECTO DEL LOTE NUMERO DIEZ, DE LA MANZANA CUATRO DE LA COLONIA LA COLMENA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 160.846 CIENTO SESENTA METROS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

- AL NORTE: 7.13 SIETE METROS, TRECE CENTÍMETROS CON CALLE CERRADA DE LA COLMENA (ANTES SIN NOMBRE DOS);-----
- AL SUR: 09.91 NUEVE METROS, NOVENTA Y UN CENTÍMETROS, CON LOTE NÚMERO 9;-----
- AL ORIENTE: 19.19 DIECINUEVE METROS, DIECINUEVE CENTÍMETROS CON CALLE CERRADA DE LA COLMENA (ANTES SIN NOMBRE 3); Y-----
- AL PONIENTE: 19.01 DIECINUEVE METROS, UN CENTÍMETRO CON LOTE NÚMERO 11.-----

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 10, de la Manzana 04 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.





**ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 10 de la Manzana 4 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

LO ANTERIOR COMO SE ADVIERTE DE FORMA ILUSTRATIVA DEL PLANO MANZANERO DONDE SE IDENTIFICA LA NOMENCLATURA DE LAS VIALIDADES, EL NÚMERO DE MANZANA Y EL NÚMERO DE LOTE, QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, PARA LOS EFECTOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.-----

TERCERO: POR TANTO, ESTA COMISIÓN DECLARA QUE EL LOTE NUMERO DIEZ, DE LA MANZANA CUATRO, ESTÁ EN CONDICIONES DE SER TITULADO A FAVOR DEL PROMOVENTE C. JOSÉ ALEJANDRO FERMÍN GARCÍA EN VIRTUD DE HABERSE CONVERTIDO EN PROPIETARIA, SEGÚN SE ACREDITA CON LAS CONSTANCIAS QUE HA AGREGADO A SU SOLICITUD, AMPLIAMENTE DESCRITAS EN LOS ANTECEDENTES 11, 12, 13 Y 14 ASI COMO EN EL CONSIDERANDO V DE LA PRESENTE RESOLUCION Y QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE FRACC-02/2017-28/2025.-----

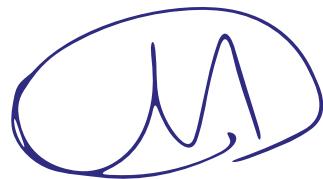
CUARTO: HÁGANSE LAS PUBLICACIONES QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 38 FRACCION II Y III DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y ARTICULO 36 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN LAS FORMAS Y TÉRMINOS A QUE SE REFIEREN DICHOS ARTICULOS. AL RESPECTO, TODA VEZ QUE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA LA COLMENA NO CUENTA CON OFICINAS, SE HABILITA PARA LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DEL CITADO DICTAMEN LAS AFUERAS DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE REINA, NUMERO TREINTA Y CINCO, COLONIA LA COLMENA, CIUDAD GUZMÁN, JALISCO. POR SER EL ESPACIO DE REUNIÓN DE LOS COLONOS, EL DOMICILIO DE LA SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL Y LA TIENDA DE MAYOR AFLUENCIA DE LA CITADA COLONIA.-----

QUINTO: QUE EL LOTE NÚMERO DIEZ, DE LA MANZANA CUATRO, DE LA COLONIA LA COLMENA, FORMA PARTE DE UNA ACCIÓN URBANÍSTICA QUE SE AUTORIZÓ BAJO LA MODALIDAD DE ACCIÓN URBANÍSTICA DE OBJETIVO SOCIAL, DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA. POR LO TANTO, EL PROMOVENTE C. JOSÉ ALEJANDRO FERMÍN GARCÍA ESTÁ OBLIGADO EN LOS TERMINOS A QUE SE REFIERE EL CONSIDERANDO VI DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ESTE HECHO DEBERÁ CONSIGNARSE EN LA RESOLUCIÓN DONDE SE RECONOZCA EL DERECHO DE PROPIEDAD O DOMINIO A FAVOR DE LOS PROMOVENTES, EN EL TÍTULO DE PROPIEDAD EXPEDIDO CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y EN TODOS LOS FUTUROS ACTOS OTORGADOS ANTE LOS NOTARIOS PÚBLICOS O FEDATARIOS QUE CELEBREN TRANSMISIONES RESPECTO DEL PREDIO, Y CONSIGNARSE EN LAS INSCRIPCIONES QUE SE HAGAN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. -----

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A LOS 08 OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO. -----

Esta hoja forma parte de la Resolución que aprueba el reconocimiento de titularidad del Lote número 10, de la Manzana 04 de la colonia La Colmena, en el Municipio de Zapotlán el Grande.

Para publicación se divultan los presentes Extractos de diversas Resoluciones de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, Jalisco, que aprueba el reconocimiento de titularidad de las calles, área de cesión y 28 lotes de la Colonia "La Colmena", de esta ciudad. Que se realiza de conformidad con el artículo 38, fracción III de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 27 veintisiete días del mes de octubre del año 2025 dos mil veinticinco.



MTRA. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
Presidenta Municipal

La que suscribe MTRA. KARLA CISNEROS TORRES, Secretaria de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y

-----CERTIFICO-----

Que con fecha 27 de octubre del 2025, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento; los Extractos de diversas Resoluciones de la Comisión Municipal de Regularización de Zapotlán el Grande, Jalisco, que aprueba el reconocimiento de titularidad de las calles, área de cesión y 28 lotes de la Colonia "La Colmena", de esta ciudad. Que se realiza de conformidad con el artículo 38, fracción III de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar. -----

A T E N T A M E N T E

"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"

"2025, CENTENARIO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FERIA ZAPOTLÁN"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 27 de octubre de 2025



MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
Secretaria de Ayuntamiento



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.

Correspondiente al día 27 de octubre de 2025

En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 27 de octubre 2025, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría de Ayuntamiento